

CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° LA-03890A999-E7-2017

“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN INSTALACIONES DE CENTROGEO”

APARTADO I

CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° LA-03890A999-E7-2017

“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN INSTALACIONES DE CENTROGEO”



CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA
“ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.

DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Calle Contoy número 137, colonia Lomas de Padierna, Delegación Tlalpan, C.P. 14240 en Ciudad de México.

El **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.**, en lo sucesivo **“LA CONVOCANTE”**, por conducto de la Dirección General, a través de la Dirección de Administración, sita en calle Contoy número 137, Colonia Lomas de Padierna, Delegación Tlalpan, C.P. 14240 en Ciudad de México, realizará la contratación con personas físicas y/o morales para la contratación del servicio de limpieza integral en instalaciones de CENTROGEO, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25, 26 fracción I, 26 Bis Fracción II, 28 fracción I, 29, 32 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes. **“LA CONVOCANTE”** invita a personas que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 88 de su Reglamento, y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes a participar en el procedimiento de contratación de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-03890A999-E7-2017.

Los licitantes al presentar formalmente a la convocante sus proposiciones electrónicas técnicas y económicas en el presente procedimiento de contratación, aceptan sin reserva de ningún tipo todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en la presente convocatoria y sus anexos, por lo que los licitantes se obligan a respetarlas y cumplirlas al pie de la letra durante el proceso y en caso de resultar adjudicados, con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos, de conformidad con los artículos 2243, 2244, 2245 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

El procedimiento de licitación corresponde a la contratación del servicio de limpieza integral en instalaciones de centro geo, que realiza la Dirección de Administración como área requirente de acuerdo a las especificaciones contenidas en anexos y requerimientos técnicos, así como las condiciones relativas al plazo, características, especificaciones, lugar de prestación del servicio y las condiciones de pago que se encuentran detalladas en el cuerpo de la presente.

1. De conformidad con el artículo 26 Bis Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presente procedimiento de contratación será electrónico

Para este procedimiento de licitación No se aceptarán proposiciones enviadas a través de mensajería, fax o servicio postal, solo serán aceptadas las propuestas presentadas de manera electrónica transmitidas por el sistema CompraNet.

2. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

En los términos del artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta licitación tiene el carácter nacional.

El presente procedimiento corresponde a la contratación del servicio de limpieza integral en instalaciones de centro geo el cual está conformado por una única partida, de acuerdo a lo siguiente:

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por **“LA CONVOCANTE”** para la partida convocada, ésta se adjudicará a un solo licitante quien presente la proposición cuyo precio sea el solvente más bajo por el total de la partida única antes de IVA de acuerdo al comparativo que realice la convocante durante el proceso de evaluación binaria.

Esta convocatoria comprende la contratación del servicio de limpieza integral en instalaciones de centro geo descrito en el anexo No. 1, por lo tanto la asignación será para aquel licitante que reúna las condiciones, legales, técnicas y económicas más convenientes para el CENTRO DE **INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.** derivado de la evaluación binaria.

El contrato que se genere en el procedimiento de adjudicación se formalizará con el licitante que después de la evaluación técnica, administrativa y económica haya presentado la propuesta solvente más baja para la convocante en la partida única.

La reducción del plazo para la presente licitación fue autorizada por el Director de Administración CentroGeo en los términos del artículo 32 de la Ley y 43 de su Reglamento.

Si al momento de la evaluación técnica y económica detallada se advierte que algún licitante no cumple con alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria o en alguno de sus Anexos será descalificado durante la evaluación cualitativa.

3. IDIOMA EN EL QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS

Tanto la documentación referente a las proposiciones como toda la documentación complementaria, deberá presentarse en idioma español.

4. SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN **GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.** cuenta con la suficiencia presupuestal autorizada para llevar a cabo el presente procedimiento de licitación.

Los participantes manifiestan por escrito mediante el formato **“A”** conocer la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y toda la normatividad aplicable para la contratación, así como el contenido de esta convocatoria.

CONVOCATORIA

APARTADO II

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El presente procedimiento lo integra una partida única que se describe en el Anexo No. 1 **“Especificación técnica detallada del servicio solicitado”** de la presente convocatoria.

6. LA PRESENTE CONVOCATORIA LA INTEGRAN 4 ANEXOS, LOS CUALES DEBERÁN SER CONSIDERADOS POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- **Anexo No. 1 “Especificación técnica detallada del servicio solicitado”**, (Este anexo deberá presentarse debidamente firmado según los medios electrónicos del Sistema CompraNet, por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para firmar la propuesta y el contrato en caso de ser adjudicado).
- **Anexo No. 2 “Formato para la presentación de la propuesta económica”**, (Este anexo deberá presentarse debidamente firmado según los medios electrónicos del Sistema CompraNet, por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado).
- **Anexo No. 3 “Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la convocante”**, (Los licitantes participantes podrán considerar los formatos para cumplir con los requisitos solicitados por la convocante, los cuales deberán presentarse firmados según los medios electrónicos del Sistema CompraNet por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para firmar la propuesta y el contrato en caso de ser adjudicado).
- **Anexo No. 4 “Formatos informativos de la convocatoria”**, (Estos formatos corresponden a información que la convocante da a conocer a los licitantes referentes al procedimiento de adjudicación).

NOTA: Todos los documentos, propuestas y cartas solicitadas en estas bases deberán presentarse de forma electrónica a través del Sistema CompraNet y deberán ser firmadas según los medios electrónicos del propio Sistema CompraNet, adicionalmente los licitantes deberán adjuntar los archivos escaneados con la firma del representante legal del licitante, por lo que los archivos que conforman las propuestas y sus anexos serán aceptados al haber sido presentados a través del sistema CompraNet y si en su caso, además, presentan a través del sistema CompraNet los archivos escaneados con la firma del licitante, igualmente se aceptarán las propuestas electrónicas de los licitantes. NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS EN SOBRE CERRADO PRESENCIALES EN EL ACTO, ÚNICAMENTE SE ACEPTARÁN LAS PROPUESTAS ENVIADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET POR TENER ESTA LICITACIÓN EL CARÁCTER DE ELECTRÓNICA.

7. ESCRITO DE NORMAS: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 31 PÁRRAFO 1° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Los licitantes deberán presentar escrito, firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad de que el servicio ofertado, cumple con las normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o las Normas de Referencia Aplicables; o las normas propias de calidad de la empresa) debiendo enunciarlas, de acuerdo a los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, debiendo indicar dentro de la misma redacción de la carta que los servicios cotizados cumplen con las normas aplicables referentes al producto que se está ofertando, según corresponda a la partida ofertada.

Considerar para la presentación de la carta lo señalado en el Anexo No. 3 que forma parte de la convocatoria identificado como formato C.

8. PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

- a) Plazo: Los servicios deberán ser prestados en el periodo comprendido a partir del día 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2017.
- b) Lugar de prestación de los servicios: Los servicios deberán prestarse en los siguientes domicilios:
- Ubicación 1: Calle Contoy No. 137, colonia Lomas de Padierna, C.P. 14240, Ciudad de México. (Dos Edificaciones)
 - Ubicación 2: Calle Yucalpetén No. 178, colonia Lomas de Padierna, C.P. 14240, Ciudad de México
 - **Ubicación 3: Calle Mónaco No. 276 "A" colonia Zacahuitzco, C.P. 03550, Ciudad de México**
- c) El licitante adjudicado deberá prestar los servicios solicitados motivo de la presente licitación, a entera satisfacción de la Dirección de Administración, quien verificará que los servicios sean prestados de conformidad con lo solicitado en esta convocatoria.
- d) Condiciones para la prestación del servicio de limpieza integral en instalaciones de centro geo: El licitante adjudicado deberá prestar los servicios en los domicilios señalados en el inciso b) del presente apartado. En caso de que los servicios prestados no se ejecuten en las condiciones solicitadas, la Convocante aplicará la pena convencional que pudiera corresponderle al licitante.

9. PENAS CONVENCIONALES:

El **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA "ING. JORGE L. TAMAYO", A.C.** aplicará una pena convencional de acuerdo a lo siguiente:

El porcentaje de penalización por atraso en la prestación de los servicios será del 1% por cada día natural de atraso sobre el importe de los servicios no prestados en tiempo sin incluir el IVA. El conjunto de dicha penalización no podrá exceder del 10% del monto total del contrato antes de IVA.

10. FIANZA DE CUMPLIMIENTO.

- a) Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el licitante adjudicado mediante fianza expedida por una institución autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a favor de la Tesorería de la Federación por el 10% (diez por ciento) del importe total del contrato sin considerar el I.V.A. y antes de cualquier descuento.
- b) Para la elaboración de la garantía de cumplimiento mediante fianza, se deberá considerar en su texto el que se señala en el Formato P del Anexo No. 4 de la presente convocatoria (Artículo 55 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y artículo 79 de su Reglamento).
- c) De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.
- d) Atendiendo a las características y forma de prestación del servicio de limpieza integral en instalaciones de centro geo solicitado en la presente licitación, la garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva en su caso, de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas de conformidad con lo señalado en el criterio de interpretación No. AD-02/2011 emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública.

APARTADO III

11. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA LICITACIÓN.

- a) De conformidad con lo que señala el Artículo 33 Bis tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público los interesados en presentar cuestionamientos deberán hacerlos llegar a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora de la Junta de Aclaraciones, a través del sistema CompraNet y/o por correo electrónico a las siguientes direcciones ogomez@centrogeo.org.mx y cchavez@centrogeo.org.mx
- b) En cumplimiento con el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público los interesados en presentar cuestionamientos a la convocatoria a la licitación, deberán presentar un escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de licitación de conformidad con el Anexo No. 3 Formato N a través del sistema CompraNet junto con las preguntas y a través del correo electrónico a las siguientes direcciones ogomez@centrogeo.org.mx y cchavez@centrogeo.org.mx Dicho escrito deberá presentarse a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora de la Junta de Aclaraciones.
- c) Solamente podrán formular aclaraciones las personas que den cumplimiento al párrafo anterior y que cumplan con lo solicitado en el inciso a) del numeral 11, de acuerdo al tiempo establecido, sin embargo podrán asistir a los eventos cualquier persona interesada en carácter de observador.
- d) La o las juntas de aclaraciones, se realizarán de manera electrónica.
- e) El acto será presidido por el representante de la Dirección de Administración o el servidor público facultado para ello, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes, relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria a la licitación.
- f) En el Acto de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria, se llevará de acuerdo con lo que establece el Artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La convocante procederá a enviar a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la presente convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

- g) **La Junta de Aclaraciones a la convocatoria de la licitación se llevará a cabo en la Sala de Juntas "Tamayo" del Edificio Sede**, ubicada en Calle de Contoy número 137, Colonia Lomas de Padierna, Delegación Tlalpan, Código Postal 14240, Ciudad de México, el día 21 de febrero de 2017 a las 10:00 horas.
- h) El **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA "ING. JORGE L. TAMAYO", A.C.** levantará el Acta de la Junta de Aclaraciones correspondiente y será notificada vía CompraNet a los licitantes. El Acta de la Junta de Aclaraciones formará parte integral de la convocatoria a la licitación.
- i) Las preguntas recibidas con posterioridad al día y hora del Acto de Junta de Aclaraciones a la convocatoria a la licitación, por resultar extemporáneas no serán contestadas y se integrarán al expediente respectivo, excepto aquellas que serán

contestadas en caso de que el **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.** determine celebrar ulteriores Juntas de Aclaraciones relacionadas con la convocatoria a la licitación.

- j) El **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.**, para efectos de la notificación de la Junta de Aclaraciones y en cumplimiento con lo que señala el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, colocará un aviso en las instalaciones de la Dirección de Administración del **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.**, ubicadas en Calle de Contoy número 137, Colonia Lomas de Padierna, Delegación Tlalpan, Código Postal 14240, Ciudad de México, en el que se indicará el lugar y hora en donde se podrá entregar, a solicitud de los licitantes copia del acta correspondiente. El aviso estará a disposición, por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de su realización. Dicho aviso sustituye la notificación personal. Asimismo, el acta correspondiente estará a disposición de los licitantes en la plataforma del sistema CompraNet.
- k) El acta de la junta de aclaraciones será firmada por los asistentes y al finalizar el acto se fijará de conformidad con el Artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El titular de la citada área dejará constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se haya fijado el acta o el aviso de referencia en la Dirección de Administración del **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.**, ubicadas en Calle de Contoy número 137, Colonia Lomas de Padierna, Delegación Tlalpan, Código Postal 14240, Ciudad de México
- l) De conformidad con el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en las actas de las Juntas de Aclaraciones, se precisará cuál de ellas es la última. En el supuesto de que se presentara alguna inconformidad, ésta se presentará en términos de lo dispuesto en el Artículo 65 fracción I, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- m) El Acta o las Actas de la Junta de Aclaraciones se incorporarán al sistema CompraNet para consulta de los licitantes que por este medio presentaron propuestas y a fin de que visualicen el documento generado por la convocante.

12. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se hará sin la presencia de los correspondientes licitantes, pero invariablemente se invitará a un representante del Órgano Interno de Control en el **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.**

a) Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones:

Se llevará a cabo el día 24 de febrero de 2017 a las 11:00 horas, **en la Sala de Juntas “Tamayo” del Edificio Sede, ubicada en Calle de Contoy número 137, Colonia Lomas de Padierna, Delegación Tlalpan, Código Postal 14240, Ciudad de México**, procediendo a la apertura de los sobres que contengan las ofertas técnicas y económicas que fueron enviadas a través del sistema CompraNet en el orden que se determine en el propio acto, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido. En el caso de la presente licitación, los sobres de las propuestas que presenten los licitantes serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.

En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

Si por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

- En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
- No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control y, en su caso, del Testigo Social, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a CompraNet, la proposición se tendrá por no presentada.

Una vez recibidas las proposiciones, se procederá a su descarga, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento.

1. Se realizará una revisión cuantitativa de la documentación diversa, propuesta técnica y económica presentadas por los licitantes, para su posterior revisión cualitativa mismas que se harán saber al momento del fallo.
2. Dentro de la revisión cuantitativa de la documentación y propuestas técnica y económica, se hará constar la documentación enviada vía electrónica por los licitantes así como aquella omitida por los mismos respecto de alguno de los requisitos exigidos en la presente convocatoria.
3. El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se realizará de manera electrónica.
4. El CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C. levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar la documentación presentada y el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación. El acta será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma; poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los interesados para su notificación a través del sistema CompraNet.
5. En todos los casos el **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.** verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación; la utilización del criterio será la de evaluación binaria, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla con los requisitos establecidos por el **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.**
6. El CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C. procederá a realizar el análisis de las proposiciones técnicas y económicas aceptadas y dará a conocer el resultado a través del fallo, de acuerdo al artículo 35 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
7. Concluido el acto de presentación y apertura de proposiciones, inicia el periodo de evaluación cualitativa de las proposiciones, en el cual se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación y de las precisiones derivadas de las juntas de aclaraciones. El análisis cualitativo de las propuestas técnicas se llevará a cabo a través de la Dirección de Administración del **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.**
8. La Dirección de Administración, para efectos de notificación, colocará un aviso en las instalaciones del **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.**, ubicadas en Calle de Contoy número 137, Colonia Lomas de Padierna, Delegación Tlalpan, Código Postal 14240, Ciudad de México, en el que se indique el lugar y hora en donde se entregará a solicitud de los licitantes copia del acta. El aviso estará a disposición por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de realización de dicho evento, dicho aviso sustituye la notificación personal, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, el acta estará a disposición de los interesados en el Sistema CompraNet.

Los participantes deberán presentar una sola proposición para la contratación del “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN INSTALACIONES DE CENTRO GEO” solicitado motivo de la presente licitación a través de medio electrónico (CompraNet) de conformidad con los plazos señalados en la presente convocatoria, las cuales deberán cumplir en su totalidad con las especificaciones solicitadas en el **Anexo N° 1 “Especificación técnica detallada de los servicios solicitados”** y con todos los requisitos y condiciones de la convocatoria a la licitación, así como con las precisiones que se realicen en la o las juntas de aclaraciones.

Las ofertas deberán presentarse de forma electrónica a través del sistema CompraNet y contendrán la propuesta técnica y económica, considerando los requisitos solicitados en los Anexos 1 y 2 de la presente convocatoria y presentarlos en la forma señalados para tal efecto. Asimismo, deberá presentarse igualmente a través del sistema CompraNet, la documentación correspondiente al Anexo 3 de esta convocatoria. Los licitantes deberán presentar sus propuestas cumpliendo con los requerimientos del sistema CompraNet y los señalados en esta convocatoria, de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en punto de la hora señala accediendo al sistema CompraNet y se dejará constancia de las propuestas que se visualizan en el sistema y el procedimiento de revisión cuantitativa de documentos.

13. ACTO DE FALLO

El Acto de Fallo de conformidad con el Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se llevará a cabo el día 27 de febrero de 2017 a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas Dirección de Administración del CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “**ING. JORGE L. TAMAYO**”, **A.C.**, ubicadas en Calle de Contoy número 137, Colonia Lomas de Padierna, Delegación Tlalpan, Código Postal 14240, Ciudad de México y será notificado vía electrónica a través del Sistema CompraNet a los licitantes el mismo día de su notificación.

- a) El **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.** emitirá un dictamen técnico y económico el cual será leído previo al fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento de licitación, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- b) Se dará a conocer el fallo de la licitación.
- c) Se levantará el acta de fallo de la licitación, que firmarán los servidores públicos asistentes y se notificará a los licitantes a través del sistema CompraNet.
- d) La Dirección de Administración para efectos de notificación, colocará un aviso en las instalaciones del CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “**ING. JORGE L. TAMAYO**”, **A.C.**, ubicadas en Calle de Contoy número 137, Colonia Lomas de Padierna, Delegación Tlalpan, Código Postal 14240, Ciudad de México para la obtención de una copia del acta correspondiente. El aviso estará a disposición por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de realización, dicho aviso sustituye la notificación personal, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, el fallo será notificado el mismo día de su comunicado en el sistema CompraNet.
- e) Con la notificación del fallo se adjudica el contrato, por lo que las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, de conformidad con el Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- f) Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, salvo lo señalado en el Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, asimismo los licitantes podrán proceder en los términos del artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- g) De acuerdo a lo que señala el Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el

supuesto de que se advierta la existencia de un error de forma (mecanográfica o aritmético) que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, y en su caso del Órgano Interno de Control, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta respectiva correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación. Cabe mencionar que cuando el error cometido en el fallo trascendiera al resultado del mismo, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control para que, en su caso, determine la procedencia de suspender el procedimiento y las directrices para la enmienda correspondiente.

- h) El Acta de fallo se incorporará en el procedimiento de licitación y se notificará a través del sistema CompraNet para consulta de los licitantes a fin de que visualicen el documento generado por la convocante.

14. FIRMA DE LAS ACTAS GENERADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Con fundamento en el Artículo 35 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público los servidores públicos asistentes al acto rubricarán las propuestas técnicas y económicas que se presenten de acuerdo con la convocatoria de la licitación y firmarán el acta que se derive de ello.

15. FIRMA DEL CONTRATO

Una vez comunicado el fallo, el licitante ganador deberá dirigirse a la Dirección de Administración, sita en Calle de Contoy número 137, Colonia Lomas de Padierna, Delegación Tlalpan, Código Postal 14240, Ciudad de México, a fin de iniciar los trámites para la elaboración del contrato.

La fecha de firma del contrato que se genere para esta licitación deberá formalizarse dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo, como lo establece el artículo 46 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

16. PROCEDIMIENTOS ELECTRÓNICOS

Para el caso de la presente licitación, todos los actos del procedimiento se llevarán a cabo de forma electrónica y serán notificados a los licitantes a través del sistema CompraNet.

17. PARA LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS ENVIADAS POR SERVICIO POSTAL, FAX O MENSAJERÍA, SOLO SERÁN CONSIDERADAS LAS PRESENTADAS DE MANERA ELECTRÓNICA TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET.

De acuerdo con el Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público una vez iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las propuestas presentadas de manera electrónica no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes. Los licitantes deberán presentar sus propuestas electrónicas cumpliendo con los requerimientos del sistema CompraNet y los señalados en esta convocatoria.

18. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE PROPOSICIONES CONJUNTAS

De conformidad con el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 44 de su Reglamento. Al efecto, los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 fracción VI párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

1. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

1.1 Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.

1.2 Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.

1.3 La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación.

1.4 La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

1.5 Estipulación expresa de que, cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada según convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

2. En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en el punto anterior y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito al **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA "ING. JORGE L. TAMAYO", A.C.** por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las 24 horas siguientes.

19. ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL

El licitante participante deberá acreditar su existencia legal a la que se refiere el artículo 48 fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, considerando el formato A que forma parte del Anexo No. 3 de la presente convocatoria.

20. INDICACIONES RELATIVAS AL CONTRATO

El representante legal del licitante adjudicado deberá firmar el contrato dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al de la notificación del fallo, de acuerdo al artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Dirección de Administración, ubicada en Calle de Contoy número 137, Colonia Lomas de Padierna, Delegación Tlalpan, Código Postal 14240, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes. El licitante que no firme el contrato por causas imputables a él mismo, será sancionado en los términos del Artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El representante del licitante adjudicado deberá presentar posterior al fallo la siguiente documentación en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, con el fin de elaborar el contrato respectivo, misma que deberá coincidir con la entregada en el Anexo No 3 formato A.

Persona Moral

EL LICITANTE ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU DEBIDO COTEJO, MISMA QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA:

- Acta constitutiva de la empresa, modificaciones a dicho documento en su caso, que acredite la existencia legal de la empresa, las que deberán estar inscritas en el Registro Público que corresponda (Registro Público de Comercio, de Personas Morales, etc.)
- Poder notarial, general o especial, en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de Poderes Generales para Actos de Dominio o de Administración.
- Cédula de identificación fiscal (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- Identificación oficial vigente del proveedor o de su representante legal Cartilla del Servicio Militar, Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte, Cédula Profesional vigente, los Formularios FM2 y FM3 estos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- Comprobante de domicilio fiscal: formato R1 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el cual se dio de alta y en su caso R2 de cambio de domicilio fiscal y/o recibo de teléfono o predial, con una antigüedad no mayor a dos meses.
- Formato para transferencia electrónica (SIAFF).
- Copia del estado de cuenta que contenga la CLABE interbancaria o escrito bancario donde manifieste el número de una cuenta de cheques registrada a su nombre, que contenga la CLABE interbancaria de 18 dígitos.
- Carta estratificación.
- Carta de calidad de los servicios.
- **Formato para la manifestación para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 9 de las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los servicios que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal”.** Formato S del Anexo No. 4.
- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el licitante ganador deberá presentar a la firma del contrato, el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales, previsto en la Regla I.2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016.

Dentro de los 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente:

- a) Fianza de cumplimiento del contrato Anexo No. 4 formato P.

Persona Física

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE, PARA SU DEBIDO COTEJO, QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA:

- Cédula de identificación fiscal del proveedor (R.F.C.) persona física. (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).

- Acta de nacimiento o carta de naturalización.
- Identificación oficial vigente del proveedor o de su representante legal: Cartilla del Servicio Militar, Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte, Cédula Profesional vigente, los Formularios FM2 y FM3 estos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- Comprobante de domicilio fiscal: formato R1 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el cual se dio de alta y en su caso R2 de cambio de domicilio fiscal y/o recibo de teléfono o predial, con una antigüedad no mayor a dos meses.
- Copia de la CURP.
- Original (para cotejo) y copia del estado de cuenta que contenga la CLABE interbancaria o escrito bancario donde manifieste el número de una cuenta de cheques registrada a su nombre, que contenga la CLABE interbancaria de 18 dígitos.
- Formato para transferencias bancarias (SIAFF).
- Carta de calidad de los servicios.
- **Formato para la manifestación para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 9 de las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los servicios que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal”.** Formato S del Anexo No. 4.
- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el licitante ganador deberá presentar a la firma del contrato, el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales, previsto en la Regla I.2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Dentro de los 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente:

- a) Fianza de cumplimiento del contrato Anexo No. 4 formato P.

Modificación del contrato:

De conformidad con el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, el **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.** podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o modificaciones al contrato vigente.

APARTADO IV

21. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES

INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

Elaboración de proposiciones:

- a) El licitante deberá elaborar las propuestas técnicas y económicas, preferentemente en papel membretado, las cuales no deberán tener tachaduras ni enmendaduras, y de acuerdo a lo que señala el artículo 50 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las proposiciones técnicas y económicas deberán presentarse foliadas de manera secuencial, como por ejemplo: 1/60, 2/60, 3/60, 4/60 etc., con el propósito de facilitar y

agilizar la conducción de los actos de la licitación. En caso de no presentar las proposiciones con número de folio y dependiendo del caso particular de que se trate, la convocante procederá en términos de los párrafos segundo y tercero del artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- b) Las proposiciones, deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el CENTRO DE INVESTIGACIÓN **EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.** en esta convocatoria, sus anexos y la o las juntas de aclaraciones, de lo contrario las proposiciones serán desechadas durante la evaluación cualitativa.
- c) Los participantes sólo deberán presentar una proposición tanto técnica como económica en el presente procedimiento.

Las propuestas se presentarán en idioma español, firmadas según lo establecido en esta convocatoria a través del sistema CompraNet por la persona facultada para ello. En el caso de la presente licitación, los sobres de las propuestas que presenten los licitantes serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.

En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

- d) La propuesta económica deberá indicar el precio unitario por elemento diario y deberá presentarse con los datos que se solicitan en el formato presentado como Anexo No. 2 de la presente convocatoria, y deberá ser consistente con la información de su propuesta técnica.

Modificación de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica.

Cualquier modificación a la convocatoria a la licitación que resulte de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

Presentación de proposiciones:

- El servidor público del **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.** que presida el acto, de conformidad con el Artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público será la única persona facultada para aceptar las propuestas y tomar todas las decisiones durante la realización del mismo.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público los licitantes deberán presentar sus propuestas cumpliendo con los requerimientos del sistema CompraNet y los señalados en esta convocatoria.

- En la misma acta se hará constar la revisión cuantitativa de los documentos solicitados, el importe total de cada una de las propuestas recibidas y se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación.

22. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DEBERÁ PRESENTARSE PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN EN EL CUAL SE SOLICITA EN LA CONVOCATORIA.

ANEXO No. 1 **“Especificación técnica detallada de los servicios solicitados”**.

- e) Oferta técnica cumpliendo en su totalidad con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo No. 1, elaborada preferentemente en papel membretado del licitante y foliada en todas sus hojas. Presentada a través de los medios magnéticos de identificación electrónica en el sistema CompraNet y lo establecido en las presentes bases.

ANEXO No. 3 “Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la convocante”

1. Escrito preferentemente en hoja membretada del licitante en el que el representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada, las propuestas técnica y económica, preferentemente de acuerdo como se detalla en el Anexo No. 3 formato A de esta convocatoria (Formato de acreditación conforme al artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).
- I. Del licitante: Clave del Registro Federal de Contribuyentes; correo electrónico en caso de contar con él, nombre y domicilio (será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que se celebren de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas y de haberlas, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas, y
- II. Del representante del licitante: número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.
2. Escrito del licitante elaborado preferentemente en papel membretado, dirigido al CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN **GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.**, en el que el licitante manifieste que su representada cumple con lo señalado en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público relacionado con la nacionalidad mexicana de la empresa participante. Anexo No. 3 formato B.
3. Declaratoria bajo protesta de decir verdad elaborada preferentemente en papel membretado, dirigido al CENTRO DE **INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.**, en la que manifieste que los servicios ofertados cumplen con las normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o las Normas de Referencia Aplicables; o las normas propias de calidad de la empresa), de acuerdo a los artículos 20 Fracción VII de “LA LEY” y 31 de su Reglamento y 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Anexo No. 3 Formato C.
4. Declaración por escrito, en papel preferentemente membretado del licitante, prevista en la Fracción VIII del Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento, dirigida al CENTRO DE **INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.** en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante, representante y demás dependientes de él, no se encuentran en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el Anexo No. 3 formato D de esta convocatoria.
5. Carta del licitante prevista en la Fracción IX del Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento, dirigida al **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.** en la que presente una declaración de integridad, elaborada preferentemente en papel membretado que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA **“ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Anexo No. 3 formato E de esta convocatoria.
6. Escrito del licitante elaborado preferentemente en papel membretado, dirigido al CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN **GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.**, en la cual indique la clasificación de su empresa, ya sea *micro, pequeña, mediana*, conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, señalando en él, el número de personal de su planta. Anexo No. 3 formato F de esta convocatoria.

7. En caso de que el licitante participante haga una presentación conjunta de proposiciones de conformidad a lo establecido en el Artículo 34 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y al Artículo 44 de su Reglamento, se deberá presentar convenio que celebran y firman las personas que integren dicha agrupación, en caso de que no haga una presentación conjunta de proposiciones, deberá presentar esta carta con la leyenda **“NO APLICA”**. Anexo No. 3 formato G.
8. Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido al **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.** preferentemente en papel membretado, bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de sus proposiciones en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Anexo No. 3 formato H.
9. Copia de identificación oficial vigente del representante legal que firma las propuestas, con fotografía y firma legible. (Solamente se aceptarán: Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral o el INE vigente, Pasaporte, Cédula Profesional, tratándose de extranjeros el documento migratorio vigente que corresponda, emitido por la autoridad competente, Certificado de Matricula Consular, expedido por la Secretaria de Relaciones Exteriores o en su caso por la Oficina Consular de la circunscripción donde se encuentre el connacional, o cualquier otro documento oficial, estos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera). Anexo No. 3 formato I.
10. Carta del licitante, elaborada preferentemente en papel membretado, dirigida al **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.**, en apego al artículo 29 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento, en la que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. Anexo No. 3 formato J.
 11. Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido al **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.** preferentemente en papel membretado en el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado reconozca y acepte ser el único patrón de todo su personal que intervenga en la prestación del **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN INSTALACIONES DE CENTRO GEO”** objeto de la presente convocatoria, deslindando de toda responsabilidad a **“LA CONVOCANTE”** respecto de cualquier reclamo que en su caso pueda efectuar su personal, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que se obligarán a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la prestación del **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN INSTALACIONES DE CENTRO GEO”** objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social. Anexo No. 3 formato K.
12. Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido al **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.** preferentemente en papel membretado en la cual manifieste que los servicios presentados en su propuesta cumplen con el grado de contenido nacional del 100%, de acuerdo a lo dispuesto en la regla 8 para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los servicios que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal cumpliendo con los requisitos señalados por la convocante en cuanto a la información contenida. Anexo No. 3 Formato L.
13. Carta del licitante elaborada preferentemente en papel membretado, dirigida al **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.**, en la que manifieste que la totalidad de los servicios prestados se efectuarán en los domicilio señalados, bajo las condiciones y características solicitadas. En caso de que los servicios no se presten en las condiciones solicitadas, el licitante acepta la pena convencional que pudiera corresponderle. Este documento podrá ser presentado en formato libre.
14. Carta del licitante elaborada preferentemente en papel membretado dirigida al **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.** en la que garantice la calidad de los servicios,

comprometiéndose a que en caso de que al presentar deficiencias la prestación SERVICIO DE LIMPIEZA motivo de la presente licitación o vicios ocultos será acreedor a las penas convencionales a las que pudiera haber lugar. Este documento podrá ser presentado en formato libre.

Los documentos requeridos en este punto, podrán presentarse preferentemente en el orden indicado, a efecto de facilitar su revisión.

23. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO No. 2 “Formato para la presentación de la propuesta económica”

1. La propuesta económica deberá indicar el precio unitario por elemento antes de IVA de la partida ofertada, así como el importe subtotal sin IVA, y la suma total de los subtotales desglosando el Impuesto al Valor Agregado, considerando sólo dos decimales, de acuerdo a su propuesta técnica y elaborada preferentemente con apego al formato presentado como Anexo No. 2 de la presente convocatoria.
2. Manifestación de que la vigencia de la oferta y sus precios se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato.

En caso de que la proposición económica no coincida con los términos de la proposición técnica, la proposición en su conjunto será desechada durante la evaluación cualitativa.

APARTADO V

24. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO Y EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS:

El **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.** verificará que la documentación legal y administrativa de las propuestas así como, las propuestas técnicas y económicas contengan la información, documentación y requisitos de la presente convocatoria a la licitación y sus anexos y que se haya cotizado la partida completa y hará una evaluación binaria por la partida única.

25. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, que afecten directamente la solvencia de la proposición o la comprobación de que algún licitante ha acordado con otros elevar el costo de los servicios solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, será causa de desechamiento de la o las propuestas que se encuentren en dicha hipótesis, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Que se observe que la propuesta técnica y económica no corresponde en cuanto a la descripción de los servicios solicitados.

Que no se coticen la partida única completa.

26. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO:

La Dirección de Administración, será la responsable de evaluar las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes participantes en la presente licitación, por lo que realizarán el análisis detallado de las ofertas técnicas y se evaluarán bajo el criterio binario "cumple-no cumple" de conformidad con lo siguiente:

- a) Se verificará que la oferta técnica cumpla en su totalidad con las especificaciones señaladas en el Anexo No. 1 **“Especificación Técnica detallada de los servicios solicitados”**, de acuerdo a los servicios cotizados por los licitantes participantes, misma que deberá estar elaborada preferentemente en papel membretado del licitante, presentada de forma

electrónica a través del sistema CompraNet y según lo solicitado en estas bases en cuanto a forma, contenido y condiciones legales, técnicas y económicas.

- b) Se evaluará que el contenido de todos y cada uno de los documentos solicitados en los Anexos No. 1 y 3 de la presente licitación sean presentados en los términos en los que fueron solicitados. En el caso de que no se cumpla con lo estipulado en esta licitación, esto será motivo de descalificación durante la evaluación cualitativa.
- c) De la evaluación anterior, se emitirá un dictamen técnico en el que se hará constar que se analizaron las propuestas presentadas y el resultado de su evaluación. En el caso de que el licitante no cumpla técnicamente, la Dirección de Administración hará constar en dicho dictamen las razones por las que el licitante no cumple técnicamente y se desechará su propuesta en la partida correspondiente.

27. CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

Las propuestas que se considerarán para su evaluación económica, serán aquellas que hayan cumplido con lo especificado en esta licitación. Por tal motivo, el CENTRO DE **INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.** a través de la Dirección de Administración del **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.**, realizarán el análisis detallado de las ofertas económicas bajo los siguientes criterios:

- a) Verificarán que la oferta económica esté preferentemente elaborada en papel membretado del licitante de acuerdo a lo estipulado en el punto 27 de conformidad con el formato de la propuesta económica Anexo No. 2.
- b) En caso de que exista un error aritmético, se considerará para la evaluación el precio unitario por elemento diario sin IVA propuesto por el licitante, de conformidad con lo señalado en el Artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma en la partida que corresponda.
- c) Elaborará un comparativo considerando los precios antes de I.V.A ofertados por la partida a fin determinar cual resulta la propuesta económica más baja por la partida única de acuerdo al método de evaluación binario, de conformidad con lo solicitado en el Anexo No. 2 de la presente convocatoria, lo que permitirá realizar la evaluación de propuestas económicas en igualdad de condiciones para todos los licitantes.
- d) En caso de que se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte del **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.**, cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario por elemento diario sin IVA ofertado por el licitante y se seguirá el procedimiento que establecen los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 55 de su Reglamento. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma en la partida correspondiente.
- e) Los licitantes que serán susceptibles de evaluación económica, serán aquellos que acrediten la evaluación técnica y administrativa detallada de acuerdo al dictamen que emita la Dirección de Administración del **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.** por lo que su propuesta económica será evaluada de acuerdo a los requerimientos solicitados en la presente convocatoria.
- f) La convocante a fin de poder realizar la evaluación de las proposiciones económicas de los licitantes que aprobaron técnicamente, de acuerdo a lo que se solicita en el Anexo No. 2 de la convocatoria, inicialmente evaluará por la partida única que las características descritas en la propuesta económica correspondan a las ofertadas en el anexo técnico presentado, por lo que de existir discrepancia entre la información de los servicios especificados en la propuesta técnica y económica y que afecte directamente la solvencia de las mismas, la propuesta será desechada en la partida de que se trate.
- g) Las propuestas que cumplan técnicamente y económicamente serán evaluadas entre sí para determinar, de acuerdo a la evaluación binaria, cuál de ellas oferta el precio más bajo por partida y susceptible de adjudicación.

- h) El cálculo de los precios no aceptables, se llevará a cabo por la convocante únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato y se considerarán las directrices señaladas en el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, en el mismo sentido serán consideradas aquellas correcciones que se encuentren vinculadas con la prestación del **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN INSTALACIONES DEL CENTROGEO”** propuestos por los licitantes considerándose el siguiente criterio para la evaluación:
- La partida requerida, deberá cotizarse de acuerdo al formato del Anexo No. 2, especificando los precios que se solicitan en dicho formato.
 - De lo anterior, se realizará un cuadro comparativo contra la media y/o mediana de evaluación obtenida por el CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA **“ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.** de conformidad con lo señalado en el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público a fin de determinar los precios unitarios aceptables para la partida. De observarse que algún precio unitario ofertado se encuentra por arriba de la media y/o mediana obtenida para la evaluación, será motivo de descalificación.
 - Las propuestas que acrediten lo señalado en el párrafo anterior, serán aquellas que presentaron precios aceptables, por lo que la convocante las comparará entre sí para determinar, de acuerdo a la evaluación binaria, cuál de ellas resulta ser la más bajan para la partida única.
- i) El cálculo de los precios convenientes, se llevará a cabo por la convocante únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado de conformidad con lo señalado en el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de acuerdo a lo siguiente:
- Los conceptos requeridos para cada partida, deberán cotizarse de acuerdo al formato del Anexo No. 2, especificando el precio unitario por partida antes de IVA. El precio unitario antes de IVA propuesto para cada partida será el que considerará la convocante como base para la evaluación económica al que corresponde el inciso i).
 - De lo anterior, se realizará un cuadro comparativo contra el promedio obtenido por la convocante para cada partida, al cual se aplicará de acuerdo a lo que señala el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el porcentaje al que se refieren la Políticas Bases y Lineamientos de la Convocante a fin de determinar mediante el comparativo que se realice contra el resultado si los precios propuestos resultan convenientes. De observarse que algún precio unitario ofertado se encuentra por debajo del resultado del porcentaje obtenido será motivo de descalificación en la partida correspondiente.

28. ADJUDICACIÓN:

Forma de Adjudicación

De conformidad con lo que establecen los artículos 36 y 36 Bis de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, la convocante verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria y utilizará el criterio de evaluación binario, una vez realizada la evaluación de las proposiciones, la adjudicación se hará por la partida única al licitante o licitantes cuyas proposiciones resulten solventes siempre que reúna conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria de la licitación, las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por **“LA CONVOCANTE”** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte el precio solvente más bajo por partida, siempre que éste resulte ser un precio aceptable, por lo que **“LA CONVOCANTE”** de así considerarlo evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo por partida. De no resultar ésta solvente, se evaluará la que le siga en precio. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo anterior de conformidad con los artículos 29, 36, 36 Bis y 37 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así también el 48 y 51 de su Reglamento, y de acuerdo a lo siguiente:

1. Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de la partida ofertada en dos o más proposiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.
2. En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el número anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tiene el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación de la partida a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice a través del procedimiento de insaculación, como lo señala el Artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

APARTADO VI

29. CONSIDERACIONES DE LOS LICITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El licitante participante, deberá considerar la presentación de los documentos que se señalan en los Anexos 1, 2 y 3 de la presente convocatoria, preferentemente respetando el orden en el cual son solicitados a fin de agilizar la revisión correspondiente de los mismos.

30. MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZARSE:

Las partidas deberán cotizarse en moneda nacional en firme, (precios fijos) antes de I.V.A. desglosando el mencionado impuesto por el total de la propuesta de acuerdo al formato que se señala para la presentación de la propuesta económica que presentarán los participantes en el Anexo No. 2.

31. VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La Dirección de Administración, será la responsable de verificar y supervisar la prestación del **“SERVICIO DE LIMPIEZA”** del contrato que derive de la presente licitación de conformidad con los requisitos señalados en la presente convocatoria.

32. CONDICIÓN DE PRECIO:

Los precios unitarios y totales serán firmes y fijos, durante la vigencia de la propuesta presentada en la licitación y hasta la total conclusión de las obligaciones derivadas del contrato, los importes totales serán en moneda nacional.

33. ANTICIPOS:

La convocante no otorgará ningún anticipo en el presente procedimiento.

34. CONDICIONES DE PAGO:

- a. El licitante o licitantes que resulten adjudicados presentarán a la Dirección de Administración, sita en: Calle de Contoy número 137, Colonia Lomas de Padierna, Delegación Tlalpan, Código Postal 14240, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, las facturas correspondientes a los servicios prestados relacionados con el presente procedimiento de conformidad con lo establecido en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y lo estipulado en la presente convocatoria, mismas que serán validadas por dicha área.
- b. El pago de los servicios se hará de forma mensual previa prestación y aceptación de los mismos y no podrá exceder de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo del CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA **“ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.**, previa aprobación de las facturas correspondientes,

las que deberán reunir todos los requisitos establecidos por el Artículo 29 A del Código Fiscal de la Federación. Los pagos respectivos serán efectuados en moneda nacional.

- c. Los pagos respectivos serán efectuados a través de la Dirección de Administración del CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y **GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.**, ubicada en Calle de Contoy número 137, Colonia Lomas de Padierna, Delegación Tlalpan, Código Postal 14240, Ciudad de México
- d. La factura que presente el licitante deberá contener sin abreviaturas: RAZÓN SOCIAL COMPLETO, DOMICILIO FISCAL Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES y deberá satisfacer todos los requisitos legales y fiscales.

En caso de que las facturas entregadas por el licitante ganador para su pago, presenten errores o deficiencias, el CENTRO DE **INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.** dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a través de la Dirección de Administración, las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el licitante ganador presente las correcciones no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, independientemente de las sanciones que pudiera incurrir.

Será responsabilidad del licitante o licitantes adjudicados presentar las facturas con todos los requisitos fiscales vigentes y aplicables.

35. TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO:

Cadenas Productivas: Conforme al Programa de Cadenas Productivas instrumentado por Nacional Financiera, los prestadores de bienes o servicios, tendrán la opción de solicitar el pago que corresponda, transfiriendo los derechos de cobro, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que la dependencia acepta que el proveedor adjudicado pueda transferir sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas. Para efectos informativos en términos de lo señalado en las modificaciones a las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el D.O.F. el 4 de abril de 2009. Anexo No. 4 formato R.

El licitante podrá transferir los derechos de cobro que deriven de la presente licitación, en cuyo supuesto se debe de contar con el consentimiento, previa aprobación del **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.** en apego al último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

36. IMPUESTOS:

El **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.** únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado del importe subtotal de la propuesta presentada del licitante adjudicado que se oferte en la presente licitación.

37. INFORMACIÓN ADICIONAL:

- a) De conformidad con el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la presente convocatoria no tendrá costo alguno.
- b) A los actos de la presente licitación, podrá asistir cualquier persona interesada en el desarrollo del procedimiento de licitación, en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, como lo estipula el Artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

c) El o los licitantes participantes deberán cumplir en su totalidad con las especificaciones y alcances para la prestación del **“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN INSTALACIONES DE CENTROGEO”** solicitado en las “Especificaciones Técnicas”, por lo que de resultar adjudicado cumplirá con lo establecido en esta convocatoria, sus juntas de aclaraciones y lo asentado en su propuesta técnica y económica.

d) Los licitantes podrán presentar el Formato M del Anexo No. 3. Dicho formato servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que remitan en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. El llenado de dicho formato es opcional y no es motivo de descalificación el no presentarlo.

Los proveedores adjudicados no podrán transferir total ni parcialmente, los derechos y obligaciones del contrato que se derive de esta licitación a ninguna persona física o moral, a excepción de la transferencia de los derechos de cobro señalados en el numeral 39 de la presente convocatoria.

No podrán participar aquellos licitantes que por causas imputables a ellos, la convocante les hubiera rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la primera rescisión.

Tampoco podrán participar los licitantes que por causas de incumplimiento a contratos celebrados con anterioridad con la convocante, hayan causado perjuicios a la dependencia, en términos del artículo 50 fracción V de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de incumplimiento del contrato, el CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA **“ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.** podrá actuar conforme a lo establecido en los artículos 54, 54 Bis 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

38. CALIDAD DE LOS SERVICIOS:

El licitante adjudicado se obliga a garantizar la calidad del **“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN INSTALACIONES DE CENTROGEO”**, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal, durante la vigencia del contrato, obligación que podrá ser exigible inclusive hasta la total conclusión de los recursos que se hubieren interpuesto.

Asimismo, los licitantes adjudicados en el presente procedimiento se obligan a presentarán al CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA **“ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.**, el formato para la manifestación para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 9 de las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los servicios que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal”. Anexo 4 formato S.

Los servicios prestados estarán sujetos a las condiciones que se establecen en el anexo técnico de esta convocatoria.

39. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN:

“LA CONVOCANTE” con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de declaración judicial previa y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si **“EL PROVEEDOR”** incumple cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el contrato y sus anexos, con fundamento en el artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- En caso de que **“LA CONVOCANTE”** rescinda el contrato adjudicado en primer lugar, podrá seguir el procedimiento que se menciona a continuación.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I.- Se iniciará a partir de que **“LA CONVOCANTE”** le comunique por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

II.- Transcurrido el término anterior, **“LA CONVOCANTE”** contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**.

III.- La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **“EL PROVEEDOR”**.

IV.- **“LA CONVOCANTE”**, formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **“EL PROVEEDOR”**, por concepto de la prestación del **“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN INSTALACIONES DE CENTROGEO”** hasta el momento de la rescisión.

De manera enunciativa pero no limitativa, **“LA CONVOCANTE”** podrá iniciar el procedimiento de rescisión, si **“EL PROVEEDOR”** se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando **“EL PROVEEDOR”** incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a los servicios pactados en el contrato, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.

- Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de sus bienes en forma que afecte el contrato.

- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de **“EL PROVEEDOR”** previstas en el contrato.

- Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y los lineamientos que rigen en la materia.

- Cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.

- Cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en negligencia respecto a los servicios entregados en el contrato, sin justificación para **“LA CONVOCANTE”**.

- Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato, cuando **“EL PROVEEDOR”** no cumpla con la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el último párrafo del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales pactadas en el contrato.

- Si **“LA CONVOCANTE”** o cualquier otra autoridad detecta que **“EL PROVEEDOR”** proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la ejecución del mismo.

- La falta de respuesta por parte de **“EL PROVEEDOR”** en el supuesto de que **“LA CONVOCANTE”** le formulara una reclamación con motivo de los servicios proporcionados.

- En caso de que **“EL PROVEEDOR”** pretenda modificar los precios.

- En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no proporcione a **“LA CONVOCANTE”** los datos necesarios que le permitan comprobar que los servicios, corresponden a lo establecido en el contrato y sus anexos.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”**, **“LA CONVOCANTE”**, solicitará a la Tesorería de la Federación que proceda a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestaron los servicios, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA CONVOCANTE”**, de que continúa vigente la necesidad de los servicios, aplicando en su caso las penas convencionales.

“LA CONVOCANTE” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **“LA CONVOCANTE”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual las partes elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

40. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO.

Los licitantes podrán evaluar el desarrollo de esta licitación, a través del documento que se adjunta como formato O del Anexo No. 3 **“Encuesta de transparencia del procedimiento”**, el cual deberá entregar una vez concluido el fallo del procedimiento en la Dirección de Administración o vía correo electrónico.

A efecto de que dicha evaluación sea considerada para la calificación final del procedimiento, invariablemente deberá contar con el nombre o razón social del licitante participante.

41. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES:

Se descalificará(n) al(los) licitante (s) que incurra(n) en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Si incumple(n) cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria y la junta de aclaraciones que afecten directamente la solvencia de las propuestas.
- b) Si los servicios ofertados no cumplen con las especificaciones establecidas en el Anexo No. 1 de esta licitación.
- c) Si se comprueba que se encuentra en alguno(s) de los supuestos del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- d) Por las causales que expresamente señala la presente convocatoria, la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

42. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos.

- a) Caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de la prestación de los servicios, ya que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.**
- c) Por resolución de autoridad competente, si se comprueba la existencia de arreglos entre los licitantes.

Cuando se cancele una licitación, se avisará por escrito a todos los involucrados y el CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN

GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C. procederá a convocar a una nueva licitación de considerarlo necesario.

43. LICITACIÓN DESIERTA O PARTIDAS DESIERTAS

El **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.** podrá declarar desierto este proceso de contratación de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando:

- a) No se reciba al menos una propuesta en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones por parte de los licitantes.
- b) Cuando la totalidad de las proposiciones no reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria o por que los licitantes no reúnan los requisitos solicitados por la convocante.
- c) Cuando los precios propuestos no fueren aceptables, de conformidad con el Artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- d) Cuando la propuesta del licitante rebase la suficiencia presupuestal autorizada.

En estos casos, el CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN **GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.** expedirá una segunda convocatoria de así considerarlo conveniente.

44. SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

El **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.** bajo su responsabilidad, podrá determinar la suspensión de la prestación del **“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN INSTALACIONES DE CENTROGEO”** por caso fortuito o fuerza mayor, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido prestados. Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.** podrá pagar al proveedor los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión, lo anterior conforme al artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En cualquiera de los casos previstos en el presente numeral, se pactará por las partes el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

45. INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

De acuerdo con las atribuciones legales que tiene conferidas, la Secretaría de la Función Pública, por sí misma o por conducto de terceros podrá decidir:

- a) La cancelación del proceso de adjudicación; el **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.** rembolsará a los participantes los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre y cuando éstos sean razonables y estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la operación correspondiente.
- b) Que la contratación puede ser objeto de revisión por parte de la Secretaría de la Función Pública o quien designe, a fin de comprobar la calidad, el precio y demás circunstancias relevantes respecto de los servicios objeto de la presente convocatoria.
- c) Que si el licitante recibe la notificación de inspección, fijará de común acuerdo con la Secretaría de la Función Pública o quien ella designe, fecha y lugar para la práctica de la revisión.
- d) Que el licitante se obliga a otorgar todas las facilidades necesarias para el desahogo de la revisión.
El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación,

así como por el licitante y el representante de **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.** si hubiere intervenido.

APARTADO VII

46. INCONFORMIDADES:

Con fundamento en los artículos 65 al 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos contenidos en el Título sexto de su Reglamento, las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Órgano **Interno de Control en “LA CONVOCANTE”**, ubicado en Calle de Contoy 137, Colonia Lomas de Padierna, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Teléfono 26-15-22-89 extensión 2111 y correo electrónico msalinas@centrogeo.org.mx dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto impugnado o el inconforme tenga conocimiento del mismo, por actos que contravengan las disposiciones de ese ordenamiento, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

En caso de que el licitante desee presentar su inconformidad al procedimiento de manera electrónica, deberá realizarlo de conformidad con lo señalado en la página de CompraNet de acuerdo a la siguiente dirección www.CompraNet.gob.mx

47. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN:

En contra de la resolución de inconformidad que dicte la Secretaría de la Función Pública, se podrá interponer el recurso que establece la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, o bien, impugnarla ante las instancias jurisdiccionales competentes.

48. ACLARACIONES RELATIVAS AL HECHO DE QUE NO SE NEGOCIARÁ NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA LICITACIÓN.

De conformidad al Artículo 26, séptimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ninguna de las condiciones contenidas en la licitación, así como las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes, podrán ser negociados o modificados.

Únicamente se podrán solicitar aclaraciones que no representen ajustes técnicos o comerciales a la proposición.

Aplicando los criterios de evaluación establecidos en esta licitación, si como producto de esta licitación resultara ganador el licitante que presente en todos los aspectos la mejor proposición, ésta no podrá negociarse en ningún caso.

49. CASOS NO PREVISTOS.

En los casos no previstos en esta licitación, los licitantes están de acuerdo en sujetarse en todas y cada una de sus partes a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y disposiciones complementarias.

APARTADO VIII

50. FORMATOS PARA AGILIZAR LA ELABORACIÓN Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

Los licitantes a fin de que se facilite la presentación de la propuesta, podrán elaborarla de acuerdo a los formatos que se detallan en el Anexo No. 3 de la presente convocatoria y de acuerdo al orden que se señala en el formato M del mismo anexo, para el caso de los requerimientos administrativos solicitados por la convocante. Para la presentación de la proposición técnica y económica podrán valerse de la información contenida en los Anexos No. 1 y 2 respectivamente para la realización de su propuesta, adicionando los requisitos señalados en el cuerpo de la convocatoria.

Dirección de Administración
LIC. JOSÉ ANTONIO CRESPO GARCÍA

ANEXO NO. 3

“FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE”

FORMATO A

Formato de acreditación conforme al artículo 48 fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA
“ING. JORGE L. TAMAYO” A.C.
 PRESENTE

_____(NOMBRE)_____, Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación No. _____ a nombre y representación de: (persona física o moral), y manifiesto conocer la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y toda la normatividad aplicable para la contratación, así como el contenido de esta convocatoria.

PERSONA FÍSICA Y MORAL	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____ DOMICILIO: _____ COLONIA: _____ C.P. _____ DELEGACIÓN O MUNICIPIO: _____ ENTIDAD FEDERATIVA: _____ TELÉFONO: _____ FAX: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____ DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____															
PERSONA MORAL	NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____ FECHA: _____ REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO: _____ Y FECHA _____ NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: _____ RELACIÓN DE ACCIONISTAS: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">APELLIDO PATERNO</th> <th style="width: 33%;">APELLIDO MATERNO</th> <th style="width: 33%;">NOMBRE (S)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table> REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____ NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: _____ DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: _____ _____ ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____ FECHA: _____ NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: _____ _____	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)												
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)														

(LUGAR Y FECHA)
 PROTESTO LO NECESARIO
 Nombre del representante legal

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, pero deberá respetar el contenido, preferentemente, en el orden indicado.

A fin de agilizar la formulación del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado, los datos proporcionados por los licitantes en el presente anexo serán considerados al momento de realizar el Instrumento Jurídico correspondiente, por lo que se solicita que la información vertida coincida con la que se presentará en el punto 8 “Firma del contrato”, de la presente convocatoria.

FORMATO B

Carta de nacionalidad mexicana y que es prestador directo de los servicios solicitados por la convocante de conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público.

(ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

Licitación Pública Nacional Electrónica No LA-03890A999-E7-2017

“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN INSTALACIONES DE CENTROGEO”

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2017

Razón Social del licitante:

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA
Y GEOMÁTICA, “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 35 del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana y que es prestadora directa de los servicios solicitados por la convocante.

ATENTAMENTE
Nombre de la Empresa
R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa
NOMBRE COMPLETO

FORMATO C

Declaro bajo protesta de decir verdad que los servicios que se ofertan, cumplen con normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Nacionales o Normas de Referencia Aplicables)

(ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

Licitación Pública Nacional Electrónica No LA-03890A999-E7-2017

“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN INSTALACIONES DE CENTROGEO”

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2017

Razón Social del licitante:

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA
Y GEOMÁTICA, “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.
P R E S E N T E

Los licitantes deberán presentar escrito, firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad de que los servicios ofertados, cumplen con las normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o las Normas de Referencia Aplicables; o las normas propias de calidad de la empresa) debiendo enunciarlas, de acuerdo a los **artículos 20 Fracción VII de “LA LEY” y 31 de su Reglamento y 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización**, según corresponda a la partida única ofertada. Anexo No. 3 Formato C.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

NOMBRE COMPLETO

FORMATO D

Formato de carta en cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

(ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

Licitación Pública Nacional Electrónica No LA-03890A999-E7-2017

“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN INSTALACIONES DE CENTROGEO”

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2017

Razón Social del licitante:

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA
Y GEOMÁTICA, “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo ordenado por los *Artículos 50 y 60* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para los efectos de presentar propuestas y en su caso, poder celebrar el CONTRATO respectivo con el CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA, “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C., en relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No _____, nos permitimos manifestarles, bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los artículos en cuestión, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen los citados Artículos.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa
R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa
NOMBRE COMPLETO.

FORMATO E

Declaración de Integridad de conformidad con lo que señalan los artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento

(ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

Licitación Pública Nacional Electrónica No LA-03890A999-E7-2017

“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN INSTALACIONES DE CENTROGEO”

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2017

Razón Social del licitante:

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA
Y GEOMÁTICA, “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.
P R E S E N T E

Mediante este escrito hacemos constar que *(Nombre del licitante)* en relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica No _____, para llevar a cabo la contratación del “SERVICIO DE _____” bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA, “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

A T E N T A M E N T E

Nombre del licitante

El Representante Legal
NOMBRE COMPLETO

FORMATO F

Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación, de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como la contratación para la adquisición de los bienes que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

_____ de _____ de _____ 2017 (1)

(2)

Presente

Me refiero al procedimiento _____ (3) N° _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por los “lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación, de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6) cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ 9 obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$ 4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores X 10% + (Ventas Anuales) X 90 %.

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula; Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (11)

(13)

NOMBRE DE LA EMPRESA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación).
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

Observaciones:

Fuente: Decreto por el que se establece la estratificación de la Micros, Pequeñas y Medianas empresas, publicado el martes 30 de junio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.

FORMATO G

En caso de presentar convenio de participación conjunta, los licitantes presentarán en su propuesta el escrito al que se refiere el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el orden en el cual está señalado este anexo, en un formato libre, el cual deberá cumplir con los requisitos solicitados en la presente convocatoria relacionadas con este asunto y todos aquellos que señala la normatividad vigente en la materia.

FORMATO LIBRE

EN CASO DE QUE NO SE PRESENTE PROPUESTA CONJUNTA DEBERÁ ANOTARSE "NO APLICA".

FORMATO H

Carta bajo de manifestación en la que su representada se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

(ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

Licitación Pública Nacional Electrónica No LA-03890A999-E7-2017

“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN INSTALACIONES DE CENTROGEO”

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2017

Razón Social del licitante:

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA
Y GEOMÁTICA, “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.
P R E S E N T E

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

ATENTAMENTE
Nombre de la Empresa
R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa
NOMBRE COMPLETO.

FORMATO I
Identificación oficial vigente

Copia de una identificación oficial vigente (Solamente se aceptarán: Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral o el INE vigente, Pasaporte, Cédula Profesional o los Formularios FM2 y FM3 o cualquier otro documento oficial, estos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera) del representante legal que firma las propuestas, con fotografía y firma que se vea claramente.

FORMATO J

Carta de facultades suficientes para comprometerse de conformidad con el artículo 29 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento.

(ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

Licitación Pública Nacional Electrónica No LA-03890A999-E7-2017

“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN INSTALACIONES DE CENTROGEO”

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2017

Razón Social del licitante:

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA
Y GEOMÁTICA, “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 29 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para comprometer a mi representada a cumplir con todos los términos y condiciones de la presente convocatoria.

ATENTAMENTE
Nombre de la Empresa
R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa
Nombre completo.

FORMATO K

Carta bajo protesta de decir verdad donde reconozca y acepte ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la prestación del servicio.

(ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

Licitación Pública Nacional Electrónica No LA-03890A999-E7-2017

“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN INSTALACIONES DE CENTROGEO”

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2017

Razón Social del licitante:

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA
Y GEOMÁTICA, “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.
P R E S E N T E

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado reconozco y acepto ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la entrega de los bienes objeto de la presente convocatoria, deslindando de toda responsabilidad a **“LA CONVOCANTE”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar mis trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que me obligo a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la entrega de los servicios objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre completo.

FORMATO L

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS SERVICIOS QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL documento que podrán consultar en el sitio <http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopsf/unaop1.htm>

Razón Social del licitante: _____ de _____ de _____

PRESENTE

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. ___(4)___ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los servicios que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los servicios que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____ (6) _____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de 100% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas. De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los servicios aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los servicios a la convocante.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre completo.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO

NUMERO DESCRIPCION

- 1 Señalar la fecha de suscripción del documento.
- 2 Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
- 3 Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
- 4 Indicar el número respectivo.
- 5 Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
- 6 Señalar el número de partida que corresponda.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

FORMATO M

Documentación que deberán contener el la Propuesta Técnica y Económica.

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES

DOCUMENTO OPCIONAL Y NO SE TOMARÁ EN CUENTA PARA EVALUACIÓN NI PARA DESCALIFICACIÓN.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. _____

FECHA: _____

DOC.	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
01	Formato de información para acreditar la existencia y personalidad del licitante Anexo N° 3 formato A.		
02	Escrito del licitante elaborado en papel membretado, en el que el licitante manifieste que su representada cumple con lo señalado en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público relacionado con la nacionalidad mexicana de la empresa participante Anexo N° 3 formato B.		
03	Los licitantes deberán presentar escrito, firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad de que los servicios ofertados, cumplen con las normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o las Normas de Referencia Aplicables: o las normas propias de calidad de la empresa) de acuerdo a los artículos 20 Fracción VII de "LA LEY" y 31 de su Reglamento y 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Anexo No. 3 Formato C.		
04	Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Anexo N° 3 formato D.		
05	Formato de Declaración de Integridad. Anexo N° 3 formato E.		
06	Escrito del licitante elaborado en papel membretado, en la cual indique la clasificación de su empresa, ya sea <i>micro, pequeña, mediana</i> , conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, señalando en él, el número de personal de su planta. Anexo N° 3 formato F de esta convocatoria.		
07	En caso de que el licitante participante haga una presentación conjunta de proposiciones de conformidad a lo establecido en el Artículo 34 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y al Artículo 44 de su Reglamento, se deberá presentar convenio que celebran y firman las personas que integren dicha agrupación, en caso de que no haga una presentación conjunta de proposiciones, deberá presentar esta carta con la leyenda "NO APLICA" . Anexo N° 3 formato G.		
08	Formato de manifestación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales tratándose de licitantes nacionales y extranjeros. Anexo N° 3 formato H. Artículo 32-D.		
09	Copia de <u>identificación oficial vigente</u> del representante legal que firma las propuestas, con fotografía y firma legible. Anexo N° 3 formato I.		
10	Carta del licitante, elaborada en papel membretado, en apego al artículo 29 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento, en la que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. Anexo N° 3 formato J.		
11	Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado reconozca y acepte ser el único patrón de todos su personal que intervenga en los servicios objeto de la presente convocatoria, deslindando de toda responsabilidad a "LA CONVOCANTE" respecto de cualquier reclamo que en su caso pueda efectuar su personal, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que se obligarán a dar de		

DOC.	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
	alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en el suministro de los bienes objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social. Anexo N° 3 formato K.		
12	Escrito bajo protesta de decir verdad en la cual manifieste que los servicios presentados en su propuesta cumplen con el grado de contenido nacional Anexo 3 Formato L.		
13	Escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de convocatoria de conformidad con el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, entregado para formular aclaraciones, conforme al numeral 11, inciso b), Anexo 3 Formato N.		
14	Formato de oferta (Técnica) Anexo 1.		
15	Formato de oferta (Económica) Anexo 2.		

El presente formato, servirá como guía para la recepción de la documentación; la convocante recibe la documentación en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas.

FORMATO N

Escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de convocatoria de conformidad con el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

Licitación Pública Nacional Electrónica No LA-03890A999-E7-2017

“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN INSTALACIONES DE CENTROGEO”

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2017

Razón Social del licitante:

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA
Y GEOMÁTICA, “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.
P R E S E N T E

El que suscribe a nombre de mi representada (nombre de la empresa), manifiesto mi interés en participar en el proceso de Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____, dando cumplimiento a lo que señala el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE
Nombre de la Empresa
R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa
Nombre completo.

FORMATO 0
Encuesta de transparencia del procedimiento.

La Dirección de Administración pone a su disposición la encuesta de "Calidad en el Servicio y Transparencia", la cual tiene como objetivo conocer su opinión con respecto al procedimiento de licitación en el cual usted, como proveedor o prestador servicios está participando.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2017

Datos Generales:

Nombre o Razón Social del Licitante:

Tipo de procedimiento:

Licitación Pública Nacional Electrónica

N° del Procedimiento: _____

¿Desea contestar la siguiente encuesta?

Marque con una "X" su elección.

Si elige "**SI**", continúe con las instrucciones indicadas.

Si elige "**NO**", le agradecemos su amable atención.

SI

NO

Instrucciones:

Califique los supuestos planteados en esta encuesta, **señalando con una "x" la correspondiente elección, según considere (una elección por supuesto).**

Desarrollo de la encuesta:

No.	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
1.	JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA				
1.1	El contenido del cuerpo de la convocatoria, es claro para los servicios, que se pretenden adquirir o contratar.				
1.2	Las preguntas realizadas fueron contestadas por la Convocante, con claridad, apegados a lo requerido y a la Normatividad Vigente y Aplicable.				
2.	APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS				
2.1	El evento se desarrolló con oportunidad, de acuerdo a la cantidad de propuestas que se presentaron en el acto, de conformidad con la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.				
3.	EVALUACIÓN TÉCNICA				
3.1	La evaluación técnica se dio a conocer, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria y en la junta de aclaraciones.				
4.	FALLO				
4.1	En este evento se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los licitantes adjudicados y de los que no resultaron adjudicados.				
5.	GENERALES				
5.1	Volvería a participar en otro procedimiento de contratación que emita el Centro Geo?				
5.5	El desarrollo del procedimiento de contratación se apegó a la normatividad vigente y aplicable.				

¿Considera usted que el procedimiento contratación fue transparente considerando los numerales 1 al 4 de la presenta encuesta?

SI

NO

En caso de haber contestado "NO", especificar en el siguiente cuadro las razones:
(En caso de requerir más espacio, le agradeceremos anexar las hojas necesarias)

Si usted desea agregar algún comentario respecto al procedimiento, positivo o negativo, especificarlo en el siguiente cuadro:
(En caso de requerir más espacio, le agradeceremos anexar las hojas necesarias)

Se recomienda que la presente encuesta se entregue y sea contestada en cada una de los eventos del desarrollo del procedimiento de contratación.

El Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C. le agradece su amable atención.

La presente encuesta podrá ser entregada:

- En la Dirección de Administración
- Vía Correo Electrónico a la siguiente dirección: ogomez@centrogeo.org.mx.

Gracias por su participación

Anexo No. 4

(Estos formatos corresponden a información que la convocante da a conocer a los licitantes referentes al procedimiento de adjudicación).

FORMATO P
Formato de Fianza de Cumplimiento del Contrato.

Nombre de la Afianzadora

Declaración expresa de que la Institución Afianzadora cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público indicado el margen de operación.

(EL IMPORTE DE LA FIANZA NO DEBE DE REBASAR LOS LÍMITES DE OPERACIÓN QUE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO AUTORICE A LAS AFIANZADORAS, EXCEPTO LOS CASOS DE AUTORIZACIÓN DE REAFIANCIAMIENTO OTORGADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS)

Número de Póliza

Declaración de que la Institución Afianzadora se constituye hasta por la suma de: \$ (con número y letra) en moneda nacional.

A favor de la Tesorería de la Federación

Para Garantizar por (nombre y dirección de la persona física o moral que se obliga), el fiel exacto cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato Número_____ de fecha_____.

Que tiene por objeto (Se debe anotar con toda precisión el objeto del servicio) y estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, así mismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la dependencia otorgue prorrogas o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, manifestando CentroGeo, expresamente y por escrito la devolución para su cancelación. El contrato Número _____, se regula por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el reglamento vigente y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, y demás que resulten aplicables.

- a) *Que la Fianza se otorga en los términos de este Contrato. El monto total del Contrato antes del IVA.*
- b) *Que la Fianza se otorga para responder del debido cumplimiento de este Instrumento jurídico, así como de cualesquier otra responsabilidad que resulte a cargo de "EL PROVEEDOR" con motivo de la ejecución del mismo.*
- c) *Atendiendo a las características y forma de entrega de los servicios solicitados en la presente licitación, la garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva en su caso, de manera proporcional a l monto de las obligaciones incumplidas de conformidad con lo señalado en el criterio de interpretación No. AD-02/2011 emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública.*
- d) *Que en caso de prórroga del presente Contrato, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá presentar una Fianza que corresponda al periodo del convenio a celebrarse en los mismos términos de la Fianza anterior.*
- e) *La garantía relativa al cumplimiento del Contrato será liberada en los términos previstos en que fue expedida por la institución afianzadora.*

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento del Contrato, se requerirá la manifestación previa, expresa y por escrito por parte del **Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo" A.C.**, mediante oficio de cancelación a la compañía afianzadora.

f) Que la Institución afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución y las disposiciones que prevén los artículos 93, 94, 95, 95 bis y 128 de la Ley federal de Instituciones de Fianzas, así como a lo dispuesto por el Reglamento del Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Tesorería de la Federación, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza. Así mismo, se obliga observar lo dispuesto por el artículo 118 de la ley antes citada en el sentido de que **"la fianza no tendrá fecha de vencimiento"**, renunciando además al beneficio que le otorga el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

g) Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales ubicados en la Ciudad de Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualesquier otra causa.

h) Que la Fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los Recursos Legales o Juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aun en los casos en que el Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo" A.C. otorgue prórrogas o esperas a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", para el cumplimiento de sus obligaciones.

Firmada por el agente y por el que da la autorización de la afianzadora.

Deberá detallar los importes asegurados por cada contrato formalizado.

En caso de que la fianza presentada carezca de los requisitos anteriormente señalados, no será aceptada y tampoco se interrumpirá el término para su presentación.

Como requisito indispensable, la presente fianza solo podrá ser liberada con autorización expresa y por escrito del **Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo" A.C.**, cuando a juicio de este, el fiado haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato que se cita.

La fianza antes mencionada deberá presentarse dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato. La falta de entrega de la fianza en el término establecido, será motivo de rescisión del contrato.

Deberá incluirse en la fianza la información relativa al Contrato, la fecha de firma, el objeto y las obligaciones garantizadas.

Cuando el licitante ganador no entregue los servicios motivo de esta convocatoria en la forma, plazos y términos establecidos en el contrato, no se otorgarán prórrogas salvo en caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificados.

EL LICITANTE PARTICIPANTE RECONOCE Y SE DA POR ENTERADO DE LO QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

EL LICITANTE, A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, Y PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS; ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, DEBERÁ PRESENTAR PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE A UN 20 (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DEL TOTAL DEL CONTRATO Y/O PEDIDO ADJUDICADO ANTES DE I.V.A., A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA; A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, DE NO CUMPLIR CON DICHA ENTREGA, el Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo" A.C. PODRÁ DETERMINAR LA RESCISIÓN DEL PEDIDO Y REMITIR EL ASUNTO AL OIC PARA QUE DETERMINE SI SE APLICAN LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL ARTÍCULO 60, FRACCIÓN III DE LA LAASSP.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBE OTORGARSE EN ESTRICTO APEGO AL DOCUMENTO QUE ENTREGUE LA DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y CONTROL DE ARCHIVO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA "ING. JORGE L. TAMAYO" A.C.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE NINGUNA MANERA SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL CONTRATO Y/O PEDIDO, Y DE NINGUNA MANERA IMPEDIRÁ QUE EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA "ING. JORGE L. TAMAYO" A.C. RECLAME LA INDEMNIZACIÓN O EL REEMBOLSO POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDE EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR AL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA "ING. JORGE L. TAMAYO" A.C. AL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN RESPECTIVA LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA FIANZA OTORGADA INICIALMENTE.

MANIFESTACIÓN EXPRESA POR ESCRITO DEL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, DE SU CONFORMIDAD PARA QUE LA FIANZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO ADJUDICADO, PERMANezca VIGENTE DURANTE TODA LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS LEGALES QUE INTERPONGA CON RELACIÓN A DICHO PEDIDO, HASTA QUE SEA PRONUNCIADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO SE PRESENTARÁ EN UN SÓLO INSTRUMENTO QUE DEBERÁ CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DEL EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA "ING. JORGE L. TAMAYO" A.C., ESTABLECIDOS EN EL ANEXO "A" DE ESTA CONVOCATORIA.

EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA "ING. JORGE L. TAMAYO" A.C. A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DE 9:00 A 18:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES. PREVIA VERIFICACIÓN POR ESCRITO CON EL ÁREA REQUERENTE, DARÁ AL PROVEEDOR SU AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA QUE PROCEDA A RECUPERAR Y EN SU CASO LIBERAR LA PÓLIZA DE LA FIANZA CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL TEXTO DE LA MISMA; SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE ACREDITE HABER CUMPLIDO CON LA CONDICIÓN PACTADA EN DICHO CONTRATO Y/O PEDIDO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA "ING. JORGE L. TAMAYO" A.C.

CASOS EN QUE SE APLICARÁ LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, SE PODRÁ HACER EFECTIVA POR EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA "ING. JORGE L. TAMAYO" A.C., CUANDO SE PRESENTE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CASOS:

- A. PREVIA SUBSTANCIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.
- B. CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES EL PROVEEDOR INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PEDIDO Y CONSECUENTEMENTE SE LE RESCINDA EL MISMO.
- C. CUANDO SE HAYA VENCIDO EL PLAZO PARA EL INICIO DE LA VIGENCIA DEL PEDIDO Y EL PROVEEDOR POR SI MISMO O A REQUERIMIENTO DE LA SECRETARÍA, NO SUSTENTE DEBIDAMENTE LAS RAZONES DEL INCUMPLIMIENTO EN EL INICIO, PREVIO AGOTAMIENTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES RESPECTIVAS.
- D. DE MANERA INMEDIATA POR RECLAMO DIRECTO A LA AFIANZADORA.
- E. CUANDO SE DETECTEN VICIOS OCULTOS O DEFECTOS EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS.

FORMATO Q
Anteproyecto de Contrato

MODELO DE CONTRATO
(SUJETO A CAMBIOS SEGÚN REQUERIMIENTOS DE “LA LEY” Y SU REGLAMENTO)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. _____, EN SU CARÁCTER DE _____ Y POR LA OTRA PARTE, EL (LA) C. O EMPRESA DENOMINADA “_____”), (REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL), A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “EL CENTOGEO” Y “EL PROVEEDOR”, RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

I.- DECLARACIONES DEL “CENTROGEO”

II.- DE “EL PROVEEDOR”:

PERSONA FÍSICA

- II.1.- Que es una persona física de nacionalidad _____.
- II.2.- Que su Clave Única de Registro de Población es _____.
- II.3.- Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número _____.
- II.4.- Que se identifica con credencial para votar número _____, expedida por el Instituto Federal Electoral.

PERSONA MORAL

- II.1.- Que es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la Escritura Pública número _____ de fecha ___ de _____ de _____, otorgada ante la fe del _____, Notario Público número _____ del _____, (inscrito en el Registro Público que le corresponda) del _____ bajo el folio mercantil número _____ de fecha __ de _____ de _____.
- II.2.- Que el (la) C. _____, en su carácter de Representante Legal de la Sociedad, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, como lo acredita con la Escritura Pública número _____ de fecha ___ de _____ de _____, otorgada ante la fe del _____, Notario Público número _____ del _____, (inscrito en el Registro Público que le corresponda) del _____ bajo el folio mercantil número _____ de fecha __ de _____ de _____.-Que el (la) C. _____, bajo protesta de decir verdad, declara que dicha personalidad no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna.
- II.3.- Que “EL PROVEEDOR” cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número _____.
- II.4.- Que el (la) C. _____, se identifica con credencial para votar con número _____, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral.

DECLARACIONES PARA AMBAS

II.5.- Que tiene capacidad jurídica para contratar, que no existe impedimento alguno para obligarse en los términos de este contrato, y que reúne las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y demás necesarias que requiere "CENTROGEO" para la presente contratación.

II.6.- Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la licitación nacional y junta de aclaraciones y demás disposiciones aplicables, así como el contenido de los anexos que forman parte integrante del presente contrato y que se describen a continuación:

Anexo 1.- Proposición técnica de "EL PROVEEDOR".

Anexo 2.- Proposición económica de "EL PROVEEDOR".

II.7.- Que conoce las características técnicas de los servicios objeto de este contrato, y que dispone de los recursos técnicos y económicos necesarios e idóneos para proporcionar la entrega de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para "CENTROGEO", toda vez que ha inspeccionado debidamente el área donde prestará los servicios, habiendo considerado todos los factores que intervienen, por lo que manifiesta que cuenta con los equipos y materiales necesarios, así como con el personal que tiene la experiencia y capacidad requeridas para proporcionar los servicios objeto del presente contrato.

II.8.- Que no se encuentra ubicado en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

II.9.- Que para todos los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en _____ número __, Colonia _____, Delegación o Municipio I _____, _____, C.P. _____, teléfono: _____.

III.-LAS PARTES DECLARAN QUE:

ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE Y CONTRATO SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, MISMAS QUE DERIVAN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA SU FORMALIZACIÓN; QUE GOZAN DE PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y QUE NO TIENEN IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA OBLIGARSE, POR LO QUE PACTAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar, bajo los términos y condiciones de este contrato, la prestación de servicios, de conformidad con los Anexos que firmados por las partes, se integran al presente documento para los efectos legales y administrativos a que hubiere lugar, de acuerdo a los alcances y periodicidad descritos en los mismos.

SEGUNDA.- ANEXOS.- Los anexos que se encuentran detallados en la Declaración II.6 de "EL PROVEEDOR" debidamente firmados, forman parte integrante del presente contrato, por lo que las partes se obligan a cumplirlos en todos sus términos.

TERCERA.- CONTRAPRESTACIÓN.- El presente contrato será por un monto de \$ _____ (_____ 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Los precios a que se refiere el presente acuerdo de voluntades serán fijos no sujetos a cambios durante la vigencia del contrato.

CUARTA.- PLAZOS DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR": Los servicios serán prestados a partir de la notificación del fallo y hasta _____

La vigencia de este contrato inicia al día siguiente de la notificación del fallo y subsistirá aún después de la fecha establecida para la prestación del servicio y de aquella en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales,

así como en el transcurso de la substanciación del procedimiento de rescisión administrativa, en su caso, e inclusive, durante la substanciación de todos los recursos administrativos o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

QUINTA.- LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Los servicios serán prestados en _____de acuerdo a los anexos del presente acuerdo de voluntades.

SEXTA.- INCUMPLIMIENTO EN PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **“CENTROGEO” a través de la Dirección de Administración del contrato comunicará a “EL PROVEEDOR” a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se determine el incumplimiento, las razones que lo motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el presente contrato. “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar los servicios conforme a los requerimientos de la Dirección de Administración en un plazo no mayor de __ (__) días hábiles a partir de que sea notificado.**

SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO.- El precio de los servicios se cubrirá en moneda nacional mediante transferencia electrónica de fondos, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega formal de las facturas, previa entrega y aceptación de los servicios, en los términos del presente contrato por la Dirección de Administración responsables de la recepción de los servicios.

Para el pago de los servicios **objeto de este contrato**, **“EL PROVEEDOR”** presentará las facturas correspondientes las cuales serán validadas, con la firma y visto bueno del responsable administrativo de la unidad correspondiente.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar las facturas correspondientes junto con los documentos que le indique el administrador del contrato en la Dirección de **Administración del “CENTROGEO”**.

El descuento de los servicios con atraso se efectuará en la facturación del mes de ocurrencia o al siguiente.

De conformidad con el artículo 51, párrafos segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de incumplimiento en los pagos de facturas dentro de los 20 (veinte) días naturales, previa solicitud por escrito de **“EL PROVEEDOR”**, se pagarán gastos financieros conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que venció la fecha de pago pactada, hasta la fecha en que **se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL PROVEEDOR”**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “EL PROVEEDOR”, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en la que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “CENTROGEO”.

En caso de que las facturas entregadas por **“EL PROVEEDOR”**, para su pago, presenten errores o deficiencias, **“CENTROGEO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará para efectos del párrafo segundo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para todos los efectos fiscales del presente acuerdo de voluntades **“CENTROGEO”** señala que sus datos fiscales son los siguientes: _____

OCTAVA.- ANTICIPOS.- **En la presente contratación no se otorgará anticipo alguno a “EL PROVEEDOR”**.-

NOVENA.- GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS.- De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL PROVEEDOR” se obliga ante “CENTROGEO” a responder de deficiencia de**

la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103, **fracción I de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía mexicana autorizada para ello, a favor de LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, por un importe equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del presente contrato sin comprender el Impuesto al Valor Agregado.**

Las obligaciones objeto del presente contrato, cuyo cumplimiento se garantiza, son indivisibles, de conformidad con el dictamen emitido por la Dirección de Administración, por lo anterior el monto de la garantía de cumplimiento se aplicará de manera total al monto de las obligaciones incumplidas.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "CENTROGEO" la fianza en cuestión, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de suscripción del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada en tanto permanezca en vigor el presente contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza, sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "CENTROGEO".

En caso de que "CENTROGEO", decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 59 y 103, fracción II, de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar dicha modificación mediante fianza en los términos señalados en el instrumento respectivo.**

DÉCIMA PRIMERA.- SUBCONTRATACIÓN.- **"EL PROVEEDOR" se obliga a no subcontratar los servicios materia de este contrato.**

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- **"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de sus trabajadores que intervienen en la entrega de los servicios pactados en el presente contrato, en forma tal, que deslinda de toda responsabilidad a "CENTROGEO" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social.**

DÉCIMA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.- **"EL PROVEEDOR" deberá observar lo siguiente en la prestación del servicio:**

1. Se obliga a prestar los servicios objeto de este contrato, de conformidad con todas y cada una de las características y especificaciones, así como los horarios, tiempos y plazos de la entrega, descritos en los anexos que forman parte integrante del presente contrato.
2. Efectuar la prestación del servicio objeto del presente contrato, debiendo intervenir únicamente personal capacitado por **parte de "EL PROVEEDOR"**.
3. Cumplir con las disposiciones reglamentarias, administrativas y en general, con todas las que sean aplicables; **asimismo, responderá ante "CENTROGEO" por cualquier daño o perjuicio que resultare por el incumplimiento de las mismas.**
4. **"EL PROVEEDOR" incorporará las herramientas e insumos y equipo para la prestación de los servicios objeto de este contrato.**

DÉCIMA CUARTA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.- **"CENTROGEO" tendrá en todo momento, la facultad de verificar directamente o a través de un tercero, si "EL PROVEEDOR" está realizando los servicios objeto de este contrato, de acuerdo con los Anexos del presente contrato y demás obligaciones derivadas del mismo y comunicará por escrito las cuestiones que estime pertinentes en relación con la entrega en la forma convenida.**

En cumplimiento a lo previsto por el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público responsable de "CENTROGEO" para administrar y vigilar el debido cumplimiento del presente contrato la Dirección de Administración.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL.- "CENTROGEO", en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor podrá suspender la prestación del servicio de manera temporal, quedando obligado a pagar a "EL PROVEEDOR", únicamente los servicios efectivamente entregados.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

Cuando el motivo de la suspensión obedezca a causas imputables a "CENTROGEO", ésta cubrirá a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión.

En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes pactarán el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato. Lo anterior, de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "CENTROGEO" con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si "EL PROVEEDOR" incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente acuerdo de voluntades y sus Anexos, con fundamento en el artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I.- Se iniciará a partir de que "CENTROGEO" le comunique por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

II. Transcurrido el término anterior, "CENTROGEO" contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR".

III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PROVEEDOR".

IV.- "CENTROGEO", formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a "EL PROVEEDOR", por concepto de servicios hasta el momento de la rescisión.

De manera enunciativa pero no limitativa, "CENTROGEO" podrá iniciar el procedimiento de rescisión, si "EL PROVEEDOR" se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a la entrega de los servicios pactados en este Contrato, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.

- Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de sus bienes en forma que afecte el presente contrato.

- Si no proporciona a "CENTROGEO" los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la entrega de los servicios objeto de este contrato.

- Si subcontrata los servicios materia de este Contrato.

- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR" previstas en el presente acuerdo de voluntades.

- Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y los Lineamientos que rigen en la materia.

- Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.

- Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en negligencia respecto a la entrega de los servicios pactados en el contrato, sin justificación para "CENTROGEO".

- Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el artículo 48, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el incumplimiento de presentación en tiempo, de las demás Garantías previstas en el presente acuerdo de voluntades.

- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales pactadas en el presente acuerdo de voluntades.

-Si "CENTROGEO" o cualquier otra autoridad detecta que "EL PROVEEDOR" proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la vigencia del mismo.

-La falta de respuesta por parte de "EL PROVEEDOR" en el supuesto de que "CENTROGEO" le formulara una reclamación con motivo de la prestación del servicio.

-En caso de que "EL PROVEEDOR" pretenda modificar los precios sin autorización de "CENTROGEO".

-En caso de que "EL PROVEEDOR" no proporcione a "CENTROGEO" los datos necesarios que le permitan comprobar que los servicios están siendo entregados de conformidad con lo establecido en el contrato y sus anexos.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "CENTROGEO", solicitará a la Tesorería de la Federación, que proceda a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregaran los servicios, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "CENTROGEO", de que continúa vigente la necesidad de la entrega de los servicios, aplicando en su caso las penas convencionales correspondientes.

"CENTROGEO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, "CENTROGEO" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual las partes elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Con fundamento en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieran origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, "CENTROGEO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad alguna para el mismo, en tal caso, "CENTROGEO" reembolsará a "EL PROVEEDOR", la parte proporcional de los servicios entregados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

Para tal efecto bastará una notificación por escrito a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR".- Para el caso de atraso en el cumplimiento de las obligaciones de "EL PROVEEDOR", derivadas del presente contrato, "CENTROGEO" establece como pena convencional un porcentaje del 1% diario sobre el monto de los servicios prestados con atraso, que se multiplicará por el número de días con atraso en el cumplimiento de las obligaciones por parte de "EL PROVEEDOR", a partir de la fecha fijada para la entrega, y la fecha de recepción de éstos por parte de "CENTROGEO"; el conjunto de dicha penalización no deberá exceder del 10% del monto total del presente acuerdo de voluntades, sin considerar el impuesto al valor agregado correspondiente.

Para tal efecto, "CENTROGEO" elaborará la liquidación respectiva, descontando del pago de las facturas el monto de la penalización correspondiente, de tal manera, que al entregarse a "EL PROVEEDOR" la liquidación conjuntamente con el pago neto, incluido el descuento por el monto de la penalización respectiva, éste se tendrá por notificado en tiempo y forma.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- "CENTROGEO" podrá modificar el presente contrato en términos de los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" no podrá transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de "CENTROGEO", deslindando a ésta de toda responsabilidad.

Asimismo, “CENTROGEO” manifiesta su conformidad para que “EL PROVEEDOR” pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de “EL PROVEEDOR”, que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- EROGACIONES POR PARTE DE “EL PROVEEDOR”.- **Todas las erogaciones que haga “EL PROVEEDOR” por transportación y entrega, pago a su personal, adquisición de maquinaria y equipo, amortización, viáticos, mantenimiento, adquisición de materiales, útiles, artículos, uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros, impuestos y por cualquier otro concepto, serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a “CENTROGEO”.**

VIGÉSIMA TERCERA.- PRESENCIA DE OTROS PROVEEDORES.- **“EL PROVEEDOR” no podrá reclamar la presencia de otros contratistas, proveedores o personal de “CENTROGEO”, en el o los inmuebles en que ejecuten trabajos de mantenimiento mecánico, eléctrico, de obra civil o de cualquier otra índole, distintos al objeto del presente contrato, que en algún momento pudieran interferir en la prestación del servicio, por lo que en tales casos, deberá reportarlo al supervisor designado por “CENTROGEO”, a fin de que se tome nota del retraso que la interferencia pudiera provocar, el cual no podrá ser imputable a “EL PROVEEDOR”.**

VIGÉSIMA CUARTA.- DAÑOS Y PERJUICIOS.- **“EL PROVEEDOR” se obliga a responder ante “CENTROGEO”, por todos los daños y perjuicios que se ocasionen, derivados de la prestación del servicio objeto de este contrato, por negligencia e impericia técnica, así como por las pérdidas o subtracciones de bienes que le sean imputables a su personal, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.**

VIGÉSIMA QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD.- **“EL PROVEEDOR” se obliga a no divulgar ni utilizar la información que conozca en el desarrollo y cumplimiento del objeto de este contrato.**

VIGÉSIMA SEXTA.- SANCIONES.- Independientemente de la pena convencional económica, podrá ser aplicable la pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, en favor de la Tesorería de la Federación, así como las distintas sanciones estipuladas en las disposiciones legales vigentes en la materia.

VIGÉSIMA SÉPTIMA- SOLICITUD DE INFORMACIÓN.- **“EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar la información y/o documentación que en su momento le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control en “CENTROGEO”, con motivo de auditorías, visitas o inspecciones que dichas autoridades lleven a cabo, derivadas de la presente contratación.**

VIGÉSIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para el cumplimiento del presente contrato, las partes se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como las demás leyes y ordenamientos aplicables.

VIGÉSIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Poder Judicial de la Federación, con residencia en la Ciudad de México. Las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.-

LEÍDAS LAS CLÁUSULAS POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA __ DE _____ DE _____. -----

POR "CENTROGEO"

POR "EL PROVEEDOR"

POR EL ÁREA SOLICITANTE Y
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

FORMATO R

AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

Ciudad de México de _____ de 2017.

Nombre de la Empresa

En Nacional Financiera, S.N.C. se está coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
 - Obtener liquidez para realizar más negocios
 - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
 - Agilizar y reducir los costos de cobranza
 - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
 - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN
AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.
Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal
Vigencia no mayor a 2 meses
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
Vigencia no mayor a 2 meses
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2 convenios con firmas originales
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
(** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Estimado Proveedor del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

*
*
*

Número(s) de proveedor (opcional):

*
-
*
-

Datos generales de la empresa.

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle:

No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: (Acta Constitutiva / Persona Moral)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura: _____

Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro: _

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Publico: _

No. de Notaria:

Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:
Fecha de la Escritura:
Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:
Entidad Federativa:
Delegación ó municipio:
Folio:
Fecha del folio :
Libro:_
Partida:_
Fojas:
Nombre del Notario Público:_
No. de Notaría:
Entidad del Corredor ó Notario:
Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre:
Estado civil:
Fecha de nacimiento:
R.F.C.:
Fecha de alta SHCP:
Teléfono:
Fax (incluir clave LADA):
e-mail:
Nacionalidad:
Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 ó FM3 extranjeros ()
No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):
Domicilio Fiscal: Calle: No.:
C.P.:
Colonia:
Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos (X) dólares ()
Nombre del banco:
No. de cuenta (11 dígitos):
Plaza:
No. de sucursal:
CLABE bancaria:(18 dígitos):
Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Órgano colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:
Puesto:
Teléfono (incluir clave LADA): Fax:
E-mail:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:
Personal ocupado:

Actividad o giro:
Empleos a generar:
Principales productos:
Ventas (último ejercicio) anuales:
Netas exportación:
Activo total (aprox.):
Capital contable (aprox.)
Requiere Financiamiento SI NO

FORMATO S

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS SERVICIOS QUE SE OFERTAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (1)

Razón Social del licitante:

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA
"ING. JORGE L. TAMAYO", A.C.
P R E S E N T E

_____(2)_____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) _____(6)_____.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los servicios que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los servicios entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) son nacionales y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional del 100%.

ATENTAMENTE
Nombre de la Empresa
R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa
NOMBRE Y FIRMA

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO

- 1 Señalar la fecha de suscripción del documento.
- 2 Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
- 3 Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
- 4 Indicar el número del procedimiento respectivo.
- 5 Citar el nombre o razón social de la empresa licitante.
- 6 Señalar el número de partida que corresponda.

ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica No. LA-03890A999-E7-2017

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN INSTALACIONES DE CENTROGEO de oficinas, aulas, salas de juntas, bodegas, áreas verdes y de sus exteriores, en los inmuebles que ocupa el Centro de Investigación en Geografía y Geomática “Ing. Jorge L. Tamayo”, A.C. ubicados en:

- Ubicación 1: Calle Contoy No. 137, Colonia Lomas de Padierna, C.P. 14240, Ciudad de México. (Dos Edificaciones)
- Ubicación 2: Calle Yucalpeten No. 178, Colonia Héroes de Padierna, C.P. 14740, Ciudad de México.
- Ubicación 3: Calle Mónaco No. 276 “A”, Colonia Zacahuitzco, C.P. 03550, Ciudad de México

1.- Relación de utensilios y materiales mensuales:

ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
DOTACIÓN MENSUAL		
AROMATIZANTE (AROMA A ESCOGER POR LA CONVOCANTE)	LITRO	40
MULTIUSOS CONCENTRADO (AROMA A ESCOGER POR LA CONVOCANTE)	LITRO	40
CLORO DE PRIMERA CALIDAD	LITRO	40
DETERGENTE BIODEGRADABLE	KG	15
JABÓN LAVA TRASTES LIQUIDO	LITRO	6
JABÓN LIQUIDO PARA MANOS ENVASE	PIEZA	20
AJAX EN POLVO	BOTE	12
BLEM EN AEROSOL	BOTE	15
CERA PURA PARA PISO MARMOL	PIEZA	2
PASTILLAS DESODORANTES Y DESINFECTANTES P/SANITARIO	PIEZA	70
TOALLA INTERDOBLADA GOFRADA BLANCA (SANITAS)	CAJA CON 20	10
PAPEL SANITARIO EN ROLLO BLANCO (JUNIOR) 12/180	CAJA	10
TOALLA EN ROLLO GOFRADA BLANCA 6/180	CAJA	10
SHAMPOO LÍQUIDO PARA MANOS	GALON	10
CARTUCHO PARA DESPACHADOR DE JABON DE 500 ML	CAJA	8
FIBRA VERDE GRANDE	PIEZA	26
GUANTES DE PLÁSTICO MEDIANOS (MEDIDAS 7- 7 1/2)	PAR	29
GUANTES DE PLÁSTICO GRANDES (MEDIDAS 8 Y 8 1/2)	PAR	10
LIJA DE AGUA	PIEZA	7
FRANELA COLOR GRIS O ROJA GRUESA	METRO	16
JERGA COLOR AZUL 25 X 50 CM	METRO	18
BOLSAS PARA BOTE DE BASURA INDIVIDUAL NEGRA 50X70 CMS	PIEZA	120
BOLSAS PARA BOTE DE BASURA INDIVIDUAL NEGRA 60X90 CMS	PIEZA	100
BOLSAS PARA BASURA DE 90 X 120 GRUESAS	PIEZA	135
CUBRE BOCA	PIEZA	20
ZAPATO DE HULE TIPO BOTA (MEDIDA DEL No. 7) (2 VECES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO)	PAR	4
ARTÍCULOS QUE DEBERÁN SURTIRSE AL INICIO DEL CONTRATO Y POSTERIORMENTE CADA 4 MESES O DE ACUERDO A LAS NECESIDADES		
ESCOBA DE PLÁSTICO	PIEZA	12
BOMBA PARA SANITARIO	PIEZA	7

JICARA	PIEZA	6
JALADOR GRANDE PARA AGUA	PIEZA	12
CEPILLO PARA VIDRIO	PIEZA	12
JALADOR CHICO PARA VIDRIOS	PIEZA	10
FUNDA PARA MOPA DE 60 CMS.	PIEZA	10
MECHUDO DE PAVILO DE 400GR.	PIEZA	13
RECOGEDOR DE PLÁSTICO	PIEZAS	10
CUBETAS DE PLÁSTICO DE 20 LITROS	PIEZA	15
Nota: Los productos deberán ser concentrados, de buena calidad, de uso rudo y amigables con el medio ambiente.		

1.1. MATERIAL DE LIMPIEZA. Deberá ser suministrado conforme a las necesidades del servicio, y con una existencia suficiente que permita sufragar cualquier eventualidad, quedando bajo resguardo y responsabilidad de la empresa; el suministro mensual será dentro de los primeros 5 días hábiles del mes, en horario de oficina y deberá ser almacenado en las instalaciones de la Entidad en el domicilio ubicado en la Calle Contoy no. 137, Colonia Lomas de Padierna, C.P. 14240, Ciudad de México

2.- EQUIPO DE TRABAJO:

2.1 LA EMPRESA DEBERÁ CONTAR:

RELACIÓN DE EQUIPO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERIODO
Aspiradora industrial de ½ caballo	Pieza.	1	Durante la vigencia del contrato
Escaleras de varios tamaños, conforme a necesidades	Pieza	3	Durante la vigencia del contrato
Pulidora de pisos	Pieza	1	Durante la vigencia del contrato
Columpios para el lavado de vidrios exteriores y protección para la persona o personas asignadas	Pieza	3	Durante la vigencia del contrato

3.- PROGRAMA DE APLICACIONES DE SERVICIOS

3.1.- AZOTEAS, TERRAZAS, ESTACIONAMIENTOS, BANQUETAS Y SÓTANOS, ÁREAS COMUNES.

Deberán encontrarse siempre limpias y libres de basura que pudiera provocar obstrucciones en el drenaje, alcantarillado; tratándose de:

- Estacionamientos: se deberán limpiar diario y estar siempre libres de basura.
- Banquetas: se deberán limpiar diariamente y encontrarse libre de obstáculos y de basura.

- Terrazas: se deberán limpiar tres veces a la semana y encontrarse libres de materiales ajenos y basura.
- Azoteas: se deberán limpiar una vez a la semana y encontrarse libres de materiales ajenos y basura.
- Áreas comunes: se deberán limpiar diario y encontrarse libres de materiales ajenos y basura.

3.2.- MACETAS, ÁREAS VERDES Y PLANTAS DE ORNATO

Se deberán regar dos veces por semana.

- Limpieza: se llevará a cabo una vez por quincena.
- Podado de pasto y árboles de ornato interiores y exteriores: deberán podarse una vez al mes.

3.3.- MUROS

Todos deberán encontrarse limpios; tratándose de:

- Muros con pintura vinílica: se deberán limpiar cada semana y lavar mensualmente o cuando sea necesario.
- Muros recubiertos de madera: limpiarse diariamente y encerarse cada quince días.
- Puertas y cancelas de madera: limpiarse diariamente y encerarse una vez a la quincena.
- Muros con acabados metálicos: se deberán limpiar diariamente y pulirse una vez a la quincena.
- Muros con revestimiento de cantera: limpiar diario y lavar una vez por semana.
- Cancelaría metálica: estopado diario y lavado cada que sea necesario.
- Herrería de marcos, puertas y ventanas: interior lavado quincenal.

3.4.- VIDRIOS Y CRISTALES

- Vidrios exteriores: se deberán lavar cinco veces durante la vigencia del contrato, y el personal asignado para esta tarea deberá estar debidamente protegido en materia de seguridad para evitar accidentes de toda clase, ya que se usan columpios exteriores. Esta actividad será de absoluta responsabilidad del proveedor.
- Vidrios interiores: se deberán lavar dos veces al mes.
- Vidrios de cancelas y puertas: se deberán lavar semanalmente.

3.5.- MUEBLES DE OFICINA

- Muebles de madera: se limpian diario y encerarán una vez al mes.
- Muebles metálicos: se limpian diario, con esponja húmeda y jabón una vez al mes
- Muebles con forro de tela: se deberán sacudir y aspirar cada mes y desmanchar cada vez que sea necesario.
- Muebles con forro vinilo: diariamente se limpiarán con franela húmeda.
- Muebles con cubierta de formica: se limpiarán diariamente con franela húmeda y una vez al mes se lavarán con esponja, jabón, agua y después se encerarán.

3.6.- BAÑOS

Siempre deberán encontrarse limpios, tratándose de:

- Muebles, sanitarios, muros, mamparas, espejos, pisos, etc. escrupuloso aseo diario, con *supervisión en bitácora tres veces al día*, lavado y desinfectado con materiales de primera calidad con cualidades bacteriológicas (no tóxicos), biodegradables.

3.7.- PISOS

Deberán mantenerse siempre limpios, tratándose de:

- Pisos alfombrados: se aspirarán una vez a la semana (preferentemente los sábados).

- Pisos de madera: se pulirán y encerarán una vez al mes y cuando sea solicitado por la dirección de administración, con mantenimiento diario y a base de ceras en las zonas más transitadas.
- Pisos de cemento y azulejo: lavado y trapeado diario.

3.8.- PASILLOS, ESCALERAS, VESTÍBULOS Y EXTINTORES

Deberán estar siempre limpios y libres de materiales ajenos, tratándose de:

- Pasamanos: deberán estar limpios todo el tiempo y lavarse una vez por semana.
- Escaleras: se deberán limpiar diariamente y lavarse una vez por semana. (sin cera).
- Extintores: se deberán limpiar semanalmente.
- Lambrines: deberán limpiarse diariamente y lavarse cada quince días.
- Tableros de información y vitrinas: se limpiarán tres veces por semana.
- Puertas y marcos de elevador: se deberán limpiar diariamente y lustrarse una vez a la semana.

3.9.- ENSERES COMPLEMENTARIOS

Limpeza diaria tratándose de:

- Teléfonos: limpiar diariamente.
- Cuadros y adornos: sacudir diariamente.
- Lámparas de mesa: limpiar diariamente.
- Cestos de basura: vaciar cuando menos 2 veces al día y lavado semanal.
- Impresoras y equipo de cómputo: limpiar diariamente sin mojar equipos.
- Chapas de puerta: se deberá limpiar diariamente.
- Refrigerador: deberán de mantenerse limpio todos los días y cada mes lavarlos incluyendo el interior.
- Despachadores de agua: limpiar diariamente y lavado mensual.
- Acrílicos: limpiar una vez al mes y lavar una vez cada seis meses.
- Lámparas: limpiar una vez al mes.
- Persianas: limpiar una vez al mes.
- Tazas, cafeteras y loza: se deberá lavarse diariamente y cuando sea requerido.
- Sillas y sillones: limpiar diariamente y lavar al menos dos veces al año (esta última solo en aquellos que el material lo permita).

3.10 PUENTES Y CORREDORES

Limpeza: Los puentes y corredores deberán ser barridos y trapeados diariamente y lavar una vez a la semana.
Corredores de la Torre Científica: deberán ser barridas y trapeadas diariamente y lavar una vez a la semana.

3.11.- BASURA

Recolección cuando menos tres veces al día (8:30, 12:30 y 17:30 horas) y traslado al área de concentración.

4.- PARA BRINDAR EL SERVICIO, EL EMPRESA PROPORCIONARÁ 9 OPERARIOS DE LA SIGUIENTE FORMA:

4.1.- DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL

Ubicación	No. de Elementos	TURNO	
		Matutino	Vespertino
Ubicación 1	6	4	2
Ubicación 2	4	3	1
Ubicación 3	10	Una vez al mes (en días sábado)	
	10		

En el caso del personal de jardinería, a elección de la empresa dicha tarea mensual podrá ser realizada por otra persona distinta del personal requerido o por uno o más elementos de su cuadrilla.

Se debe de considerar que dentro de la plantilla total debe de haber como mínimo a 4 elementos del género masculino. Asimismo, se deberán considerar que uno de los operadores funja como supervisor con capacidad de mando y de decisión.

4.2.- HORARIO

- Matutino: de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 horas con 30 minutos para comer.
- Vespertino: de lunes a viernes de 11:00 a 19:00 horas con 30 minutos para comer.
- Sábados: de 8:00 a 13:00 horas. para todo el personal.
- Tolerancia: será hasta de 15 minutos.

Las actividades que se deban realizar de manera mensual serán concertadas por la entidad, a través del personal que este designe para tal efecto.

4.3.- CUANTIFICACIÓN DE ASISTENCIAS

Se contabilizarán por mes y se obtendrán del control de asistencia, el personal que registre su entrada después de la tolerancia se contabilizara como falta.

4.4.- DESCUENTOS POR INASISTENCIAS

El descuento por concepto de inasistencias, estará determinado por el precio unitario por elemento contratado multiplicado por el número de inasistencias registradas y la empresa las pagará por medio de nota de crédito o descuento en la factura del mes respectivo.

5.-SANCIONES Y PENALIZACIONES

La empresa que sea contratada deberá considerar:

- a) Que de 7:00 a 9:30 horas deberá efectuarse la limpieza de rutina en todos los pisos de oficina, aulas, salas de juntas; es decir, cuando llegue el personal de la entidad, las áreas deberán estar en condiciones de uso y a partir de las 10:00 horas podrán atenderse las áreas comunes como: vestíbulos, escaleras, sanitarios, pasillos, plaza, etc. de lunes a sábado.
- b) Que de 7:00 a 10:00 horas deberá efectuarse la limpieza de los privados de funcionarios, después de efectuar estos servicios, podrán continuar con la rutina programada de lunes a sábado.
- c) Que el personal que para tal efecto designe la dirección de administración supervisará diariamente las condiciones de limpieza, independientemente de la supervisión que deberá realizar el personal que designe la empresa como supervisor.
- d) La empresa que resulte adjudicada deberá proporcionar uniformes con logotipo y obligar a su personal a que se presenten a desempeñar sus labores de manera puntual, así como expedir gafete de identificación que los acredite como empleados del SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN INSTALACIONES DE CENTROGEO, debiendo portarlo dentro de las instalaciones, quedando el empresa como el responsable del mal uso que se le dé a estas identificaciones. además deberá instruir a su personal a que guarde la debida disciplina y el mayor orden en su trabajo para que mientras se encuentre dentro de las instalaciones, mantenga el debido respeto, atención y cortesía en sus relaciones con el personal de "LA ENTIDAD".

- e) Llevar un registro diario de asistencia de su personal, indicando el área de asignación. dicho registro deberá permanecer en las instalaciones de la entidad.
- f) Presentar relación detallada de la maquinaria y equipo a utilizar, así como relación de materiales de limpieza, indicado y características.
- g) La empresa contratada será la que proporcione el equipo de trabajo en la cantidad que demuestre cubrir todas las necesidades de atención que se requiere, ajustándose al programa aprobado de rutina de servicio y que el personal cuente con el equipo de seguridad necesario para el desarrollo de su trabajo.

6.- SUPERVISIÓN

La empresa deberá garantizar una supervisión adecuada para la prestación de los servicios y suministro de material de limpieza, con personal capacitado y de nivel adecuado.

Mantener actualizado diariamente el reporte de actividades y responsables con horarios, previamente acordado con la entidad.

En caso de que durante la jornada laboral se requieran diversos servicios menores, la entidad podrá solicitar el apoyo a los elementos designados por la empresa, sin que dichos servicios se aplique costo adicional.

7.- BITÁCORA

Se deberá integrar una bitácora general diaria del personal asignado a cada área, así como de las tareas realizadas por elemento, en la que el supervisor valide con su firma la ejecución de los trabajos realizados.

En el caso particular los baños, esta bitácora deberá ser colocada en cada baño y complementada en cada ocasión en que se realice el servicio dicha bitácora será semanal y transcurrida la semana se incorporará a la bitácora general.

8.- PAGO

El pago será realizado de manera mensual a mes vencido, previo a la presentación de la factura acompañada de una lista de asistencia diaria del personal debidamente validada por el supervisor de la empresa, así como copia de la constancia de la realización del servicio de jardinería interior y exterior, limpieza de vidrios exteriores(cuando proceda) así como la limpieza en el inmueble de Mónaco, la empresa adjudicada deberá conciliar con la jefatura de adquisiciones, las posibles inasistencias para que se aplique en la factura de ese mes, el descuento correspondiente. Asimismo, el Prestador de Servicios deberá, durante la vigencia del contrato, mantener datos de alta ante el IMSS al personal que se encuentre laborando en la empresa, entregando los reportes de altas y bajas mensualmente adjuntándolos a la factura para pago, así como, cumplir con todas aquellas prestaciones que por Ley le corresponden al trabajador. El Centro Geo se reserva el derecho de constatar en cualquier momento, el cumplimiento de esas obligaciones.

9.- CUMPLIMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL O ALGÚN OTRO PRIVADO.

De conformidad con el artículo 80, Del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la licitante adjudicada queda obligada a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social y para verificar el cumplimiento de ello, durante la vigencia del contrato, deberá entregar a la convocante, sin falta, los reportes de altas y bajas mensualmente adjuntándolos a la factura para pago, así como cumplir con todas aquellas prestaciones que por Ley le correspondan al trabajador.

Las constancias de cumplimiento al Instituto Mexicano del Seguro Social por lo anterior, deberán reflejar que cada uno de los trabajadores del licitante ganador quienes realicen las actividades objeto de la licitación y del contrato adjudicado en las instalaciones de la convocante, están efectivamente dados de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social y que se está al corriente en el pago de las cuotas respectivas, o en su defecto, si el licitante tuviera contratados los servicios de aseguramiento con alguna otra institución o empresa privada, deberá proporcionar los documentos equivalentes, en forma bimestral, que acrediten que los trabajadores del licitante ganador se encuentran efectivamente asegurados y pagadas las primas correspondientes.

Será causa de rescisión, independientemente de las demás causas previstas en la ley y en la convocatoria, de la cual la propuesta técnica del Licitante es parte integral de ese instrumento, el incumplir con el siguiente aspecto:

Incumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que preste los servicios en las instalaciones de la convocante, o bien, que no exhiba durante la vigencia del contrato en forma bimestral, las constancias de cumplimiento correspondientes al instituto citado.

